

# NORMA TÉCNICA NTS-TS SECTORIAL COLOMBIANA 005

2009-11-09

---



## EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIALIZADO, EMPRESAS OPERADORAS DE CHIVAS Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTEN SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

E: COMPANIES WITH SPECIALIZED VEHICLES FOR  
LAND TRANSPORTATION, COMPANIES WHICH  
OPERATE “CHIVAS” AND OTHER VEHICLES THAT  
PROVIDE TOURIST TRANSPORTATION SERVICES.  
SUSTAINABILITY REQUIREMENTS

CORRESPONDENCIA:

---

DESCRIPTORES: Sistema de gestión para la sostenibilidad;  
política de sostenibilidad; requisitos ambientales;  
requisitos socioculturales; requisitos económicos

---

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

I.C.S.: 48

---

Editada por la Universidad Externado de Colombia. Calle 12 n.º 1-17 este, bloque D, 4.º piso.  
Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Tel. 3417995, ext. 1411.  
e-mail: turinves@uexternado.edu.co

---

Prohibida su reproducción

## PRÓLOGO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996, promueve la creación de Unidades Sectoriales para cada uno de los subsectores del turismo, las cuales forman parte del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización [de acuerdo con el Decreto 2269 de 1993 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)], y delegó el proceso de elaboración de normas técnicas a cada sector que lo requiera y determine sus necesidades.

Con el fin de atender una demanda turística cada vez más exigente y mejor informada y las necesidades de mejoramiento de la calidad de la oferta turística, bajo un enfoque de turismo sostenible, se ha detectado la necesidad de promover instrumentos que fomenten el uso de prácticas que logren el equilibrio entre el uso eficaz de las potencialidades estéticas, recreativas, científicas, culturales y naturales y la garantía que se puedan proporcionar iguales o superiores beneficios a las generaciones futuras.

En este orden de ideas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia han unido esfuerzos para conformar la Unidad Sectorial de Normalización en sostenibilidad turística, tanto para destinos como para prestadores de servicios turísticos, con el fin de diseñar normas que promuevan prácticas sostenibles.

La misión primordial de esta Unidad Sectorial de Normalización es la adopción y difusión de las normas técnicas en el ámbito de la sostenibilidad para la gestión de destinos turísticos de Colombia y prestadores de servicios turísticos.

En este marco de acción, la elaboración de la presente norma fue llevada a cabo por el Comité Técnico de sostenibilidad de prestadores de servicios turísticos, integrado por Acoltes que es el gremio representante de las diferentes empresas de transporte turístico terrestre; agencias de viajes; delegados del gobierno; la academia; usuarios y asesores, quienes garantizaron la participación en el diseño técnico de la norma.

Esta norma está sujeta a su actualización permanentemente, con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias del entorno.

A continuación se relacionan las organizaciones y entidades que colaboraron en el estudio de esta norma, a través de su participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad para empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico:

ACOLTÉS  
AGENCIA DE VIAJES MI TIERRA COLOMBIA  
ALIANZA TURISMO CARIBE  
ALTA GERENCIA  
ANDARRIOS  
ASOCIACIÓN RENOVACIÓN EMPRESARIAL  
TURÍSTICA  
ASOCOLCHIVAS  
AVIATUR S.A.  
BERLINASTUR S.A.  
BIP TRANSPORTES  
CÍRCULO DE GUÍAS REGIÓN BOGOTÁ  
CLAUDIA RODRÍGUEZ - GUIA DE TURISMO  
COOTAXIM  
COPETRÁN  
COTECNA  
FEDERACIÓN NACIONAL DE GUÍAS DE TURISMO  
FUNDACIÓN TURISMO Y DESARROLLO  
ICOLTÉS  
ICONTEC  
INPAHU  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
LATINOS CHIVAS  
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
TURISMO  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PARTNER LOGISTICS COLOMBIA LTDA.  
PAULINA RINCÓN - GUÍA DE TURISMO  
PEDRO LEÓN - GUÍA DE TURISMO  
PL COLOMBIA LTDA.  
RAÚL BARRERA Y ASOCIADOS  
ROSA SUÁREZ - GUIA DE TURISMO  
SENDERO TOURS  
TRANSPORTADORA TURÍSTICA  
TRANSPORTES ALIANZA  
TURISMO LA RUMBERA DE GUS  
TURISMO SOCIOCULTURAL  
UNIVERSIDAD EXTERNADO  
UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES  
VIAJES AIRBUS CAR'S TURISMO  
VIAJES DORADO TOURS

Además de las anteriores, el Proyecto se puso a consideración en Consulta Pública de las siguientes empresas:

AMERICAN TOUR LTDA.  
BIP TRANSPORTES LTDA.  
CAJITUR  
CAPITAL EXPRESS LTDA.  
CARMONA RODRÍGUEZ Y CIA. LTDA.  
CELU VANS LTDA.  
CETRES  
CIRCULAR FLORENCIA LTDA.  
CITY TOUR S.A.  
COLOMBIAN TRANSPORTATION  
COMFORT CAR SERVICE LTDA.  
CONTRANSPORTE  
COINTRANSCOL  
COINTRASE  
COINTUR  
COOMACOD  
COOMALPE  
COOMOEPAL LTDA.  
COOMTRANSCOL LTDA.  
COOMULSERCARIBE.  
COOMULTRANSCON  
COOMULLANOS LTDA.  
COOP. LA ERMITA LTDA.  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIO  
ESPECIAL EL FARO LTDA.  
COOPROVINCIA  
COOPSANTALUISA  
COOPRAESCOL  
COOPTRANSMATEO.  
COOSERVAR  
ESPECIALES 3E S.A.  
ESPECIALES AMARILLO CREMA S.A.  
EXPREDORADO LTDA.  
EXPRESO SURAMERICANO H - 24 S.A.  
GAITANA - GAITANATUR.  
GLOBAL EXPRESTUR S.A.  
ICOLTES LTDA. - SENDEROS TOURS  
INDUSTRIAS JOMAR S.A.  
INGETRANS  
INTERSERVICIOS  
KENVITUR LTDA.  
LUTRANS LTDA.  
M Y C TRANSPORTES LTDA.  
METRO VANS LTDA  
MINA SERVICIOS LTDA.  
MOTORIZADOS EXPRESS LTDA.  
MOVILIZAMOS  
MULTICON LTDA.  
NATIONAL TOURS  
PORTRANS LTDA.  
ROYAL EXPRESS  
RUTAS Y DESTINOS S.A.  
SASO S.A.  
SCHOOL TOURING SERVICE LTDA.  
SEÑORCOOP  
SERTRANS  
SERVI ACETUR LTDA.  
SERVITAC LTDA.  
SERVITRANSCONCONDOR LTDA.  
SERVITTUR S.A.  
SETRANSVEL LTDA.  
SETURCOL LTDA.  
SIGLA COMERCIAL  
SOTRAMES  
T.N.R.  
TEBSA  
TRANS SCHOOL  
TRANS SUPERIOR  
TRANSAMAN  
TRANSEGUA LTDA

COOTAXIEXPRESS  
COOTEET LTDA.  
COOTRACARMEN  
COOTRAESTURZ  
COOTRANDAR  
COOTRANSAR LTDA.  
COOTRANSBOLIVAR LTDA.  
COOTRANSMETA  
COOTRANSMILENIO LTDA  
COOTRANSNORTE  
COOTRANSPENSILVANIA  
COOTRANSTEFLUARAUCA LTDA.  
COOTRANSUNE  
COOTRANSURES  
COOTRANSVICE  
COOTRANSVIG  
COOTRANSVILLA LTDA.  
COOTRASAN  
COOTRASEROCCIDENTE  
COOTRATURISMA  
COOTRAUR  
COOTURISMO LTDA.  
COPETRAN  
COTRAESTUR S.A.  
COTRASERCA LTDA.  
EAGLE TOUR LINES LTDA  
ECOTURISMO LOS PINOS & CIA.  
EMPRESA DE TRANSPORTE RENACIENTE S.A.  
EMULIR

TRANSESPECIALES EL COPEY  
TRANSGALAXIA S.A.  
TRANSLADA LTDA  
TRANSLOYOLA LTDA  
TRANSMOR LTDA  
TRANSP.ARCO IRIS  
TRANSPORTADORA NACIONAL LTDA  
TRANSPORTE LA RUTA LTDA.  
TRANSPORTES ALIANZA  
TRANSPORTES ALTO NIVEL LTDA.  
TRANSPORTES CALICONFORT S A  
TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A.  
TRANSPORTES CREMA Y ROJO S.A.  
TRANSPORTES D ACOSTA  
TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS ESPECIALES  
TRANSPORTES DON QUIJOTE LTDA  
TRANSPORTES EJECUTIVOS DE COLOMBIA LTDA. -  
TEDECOL-  
TRANSPORTES EJECUTIVOS LTDA.  
TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA  
TRANSPORTES ESMERALDA LTDA.  
TRANSPORTES ESPECIALES ARCOIRIS  
TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.  
TRANSPORTES ESPECIALES DEL RISARALDA  
LIMITADA  
TRANSPORTES ESPECIALES EL VENCEDOR S.A.  
TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G EU  
TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS  
TRANSPORTES ESPECIALES SOL TURISMO CALI LTDA.  
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS LTDA. -  
TEST-  
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES  
TRANSANDES LA TEA S.A.  
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J.R LTDA.  
TRANSPORTES G&S LIMITADA  
TRANSPORTES HERNÁNDEZ CAFETA  
TRANSPORTES INDOLFO  
TRANSPORTES IRRA S A  
TRANSPORTES J.C CABEZAS  
TRANSPORTES LA CANDELARIA LTDA.

TRANSPORTES LA GUAJIRA  
TRANSPORTES LA IBAGUEREÑA  
TRANSPORTES LOS FARALLONES Y CIA LTDA.  
TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.  
TRANSPORTES MARSOL S. A.  
TRANSPORTES MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
TRANSPORTES MONTO YA  
TRANSPORTES PEGASO TOURS LTDA.  
TRANSPORTES RINCÓN S.A.  
TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA.  
TRANSPORTES SERVICIOS Y TURISMO JEMIMA T S T  
TRANSPORTES SUPERIOR  
TRANSPORTES TABARES  
TRANSPORTES TEQUENDAMA  
TRANSPORTES TORRES LTDA.  
TRANSPORTES TURINO  
TRANSPORTES TURISTICO MOTOTAXI LTDA.  
TRANSPORTES TURISTICOS BEQUIA EAGLE  
TRANSPORTES Y EQUIPOS LTDA.  
TRANSPORTES Y EXCURSIONES NIKOS  
TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR  
TRANSPORTES SENDEROS  
TRANSTUNIA  
TUREES DE COLOMBIA LTDA  
TURISMO YEP  
VIACOLTEX LTDA  
VIAJES ESPECIALES S.A.  
VIATURCOL S.A.  
VINALTUR S.A.

## **AGENCIAS DE VIAJE OPERADORAS**

1 TO 1 TRAVEL & EXCURSION AGENCY  
A DIVERTIRNOS SE DIJO  
A PATA CON JOACO  
A Y S LEXTOUR  
A.E.I. AMERICAN ENGLISH INSTITUTE  
ABC TURISMO Y RECREACION SALTARIN  
ACTIVA TRAVEL & MARKETING  
ACTIVIDADES TRANSVIATOUR  
ACTIVIDADES TRANSVIATOUR NEIVA  
ACUARIOS TOUR  
ADVENTURE 360 COLOMBIA  
AERO VIAJES TURIS MARLY  
AEROCAUCA  
AEROTOURS DEL LLANO LTDA.  
AEROVIAS OCCIDENTAL TOURS VIAJES Y TURISMO  
AGATURANTIOQUIA AGENCIA TURISTICA DE  
ANTIOQUIA  
AGENCIA DE EVENTOS Y RECREACION RECREATURS  
AGENCIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASES  
AGENCIA DE SERVICIOS TURISTICOS ASERTOURIS  
CBL  
AGENCIA DE TURISMO Y AVENTURA  
AGENCIA DE TURISMO Y DECORACION  
AGENCIA DE VIAJE OPERADORA  
AGENCIA DE VIAJE OPERADORA GRANJA INTEGRAL LA  
ESPERANZA  
AGENCIA DE VIAJES ACONCAGUA LTDA  
AGENCIA DE VIAJES ACUATUR  
AGENCIA DE VIAJES CIELO Y TIERRA  
AGENCIA DE VIAJES COMFACASANARE  
AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO  
DESTINO COLOMBIA LTDA.  
AGENCIA DE VIAJES LA FLORIDA TOURS  
AGENCIA DE VIAJES MEGA TRANSPORTE LTDA.  
AGENCIA DE VIAJES NEZATO  
AGENCIA DE VIAJES OPER ECOTURISTICA CLOROFILA  
URBANA S.A.

AGENCIA DE VIAJES OPERADORA BALSAJE Y REGATA  
DESAFÍO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA CAFAMAZ  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA CASA VERSALLES  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA COOTAXCONTUCAR  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA COTRAUTOL  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO  
ATARDECERES TOURS  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO OCEAN  
& LAND TOURS E.U.  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DEXCURSIONES  
RAMÍREZ RUEDA  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA ECOMONTAÑA  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA G-5 CAFÉ Y  
TURISMO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA LIBY TOUR  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA LOS QUINDÍO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA MAGUARE TOURS  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NORTE Y SUR  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA PUNTA BARU ISLA  
DEL ENCANTO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SANTANDER  
EXTREMO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SOLMARTOUR  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA V&P TURISMO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA VIAJES  
TURISMUNDO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA YOGUIECOTURISMO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORES COLOMBIANA DE  
TURISMO  
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA BITACORA X  
COLOMBIA  
AGENCIA DE VIAJES PERBANTOURS  
AGENCIA DE VIAJES TAYRONA TOURS  
AGENCIA DE VIAJES TIERRA GUANE  
AGENCIA DE VIAJES TOUR OPERADOR OVH TRAVEL  
AND LIVING  
AGENCIA DE VIAJES TRAVEL ON LINE  
AGENCIA DE VIAJES VIAJEMOS  
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO  
KAISHI  
AGENCIA DE VIAJES Y SALUD  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AÑOS DORADOS  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO APOLOS TOURS  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CHAYRAMA  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COLOMBIA SIN  
FRONTERAS  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COOTRACERO LTDA.  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO EL MORRO  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ETNOTOUR WIWA  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SERVICIOS  
TURÍSTICOS COLOMBIANOS  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TURESMAR  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO VENTANAS  
AGENCIA DE VIAJES GUILLERMO TOURS  
AGENCIA EXCURSIONES Y VIAJES  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO CAJASAN  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO CRISCHAROL  
TOURS  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO DE LA GUAJIRA  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO G Y R  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO LANCEROS  
TOURS  
AGENCIA OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO  
LIZATOUR  
AGENCIA OPERADORA DE VIAJES COOMETRANSES  
LTDA.  
AGENCIA OPERADORA DE VIAJES INFANTILES SHIKAI  
AGENCIA OPERADORA DE VIAJES LIX TOURS  
AGENCIA OPERADORA DE VIAJES PEREIRA TOURS  
AGENCIA OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO  
AMANECER DEL CARIBE

AGENCIA OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO  
CHIVATOUR LA QUINDIANITA  
AGENCIA OPERADORA ECOAVENTURA PACHAMAMA  
AGENCIA OPERADORA FREDDY S TOURS  
AGENCIA OPERADORA FUNDACIÓN SICARIBE  
AGENCIA OPERADORA GRANDTURISMO  
AGENCIA OPERADORA INVERTURISMO CUCUTA  
AGENCIA OPERADORA LA GRAN COLOMBIA  
AGENCIA PROMOTORA DE TURISMO EL PAVO  
AGENCIA TURES PORVENIR  
AGENCIA Y OPERADORA DE TURISMO HOLGUÍN  
AGUAMARINA EVENTOS Y EXCURSIONES  
AGUAS CALIENTES OPERADOR TURÍSTICO  
AIRE LIBRE TURISMO ACTIVO  
AJP DE COLOMBIA  
ALAS ADVENTURE  
ALBA ESTHER ACEVEDO PEREZ  
ALFA SERVICIOS DE TURISMO  
ALFEREZ REAL EXCURSIONES  
ALIANZA COLOMBIA TURISTICA  
ALIANZA EN LOGISTICA Y TURISMO S.A.  
ALIANZA TURÍSTICA DE COLOMBIA A T C  
ALL TOURS EXPRESS LTDA.  
ALQUERIA DEL SILLETERO  
ALTOUR OPERADORA DE TURISMO  
ALVAREZ TOURS  
AMAZON JUNGLE TRIPS  
AMAZON TOURS & CRUISES  
AMAZONAS EXPLORE S  
AMAZONAS TURISMO ECOLÓGICO ATE LTDA.  
AMÉRICA TROPICAL  
AMERICAN RESP OPERADOR  
AMERICAN TOURS SAN JUAN DE PASTO  
ORGANIZACIÓN MUNDO SERVICIOS  
ANDARES DE COLOMBIA  
ANDARINES DEL SENDERISMO  
ANDARRIOS  
ANDES TRAVEL LTDA. VIAJES Y TURISMO  
APOLO TOURS  
AQUA TOURS  
AQUATIC & AIR FUN COLOMBIA  
AQUATOURS POR MI COLOMBIA  
ARA MACAO POR COLOMBIA  
ARCO IRIS TOURS  
ARENA TOURS  
ARJE CAMINANTES  
ARRECIFES TOURS LIMITADA  
ASESORIA TURISTICA PERSONALIZADA DEL SUR  
ASI ES COLOMBIA Y EL MUNDO TURISMO  
ASOCIACIÓN AGROTURÍSTICA AGUAS DE SAN RAFAEL  
AGROAGUAS  
ASOCIACIÓN EXPLOTURISMO CHICAMOCHA  
ASPETROCAL TURISMO SOCIAL  
ASPROESTUR ASESORES Y OPERACIONES  
TURÍSTICOS  
ASTTUR LTDA.  
AUTURESTE LIMITADA  
AUVIA NEVU OPERADORA HELICONIA  
AVENTURA TOTAL  
AVENTURA TRAVEL L.M.  
AVENTURA YUMA NEIVA  
AVENTURAS LLANERAS TURISMO Y EXCURSIONES  
AVENTURAS TOUR  
AVENTURE COLOMBIA  
AVENTUREROS TURISMO EXTREMO COM  
AYS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS  
AZUL RECREATIVA  
BAHÍA TOUR EXCURSIONES GUARDIANES DE LA BAHÍA  
BALSAJE DISNEY TURISMO Y EVENTOS  
BARCO TURÍSTICO YUMA  
BECOME COLOMBIAN  
BERLINASTUR AGENCIA DE VIAJES

BIENVENIDOS TURISMO LTDA.  
BIOTURISMO ARTE Y CAFÉ  
BLUEFIELDS  
BORUGO LTDA  
BRISAS TOURS  
BRUJULA PROMOTORA TURÍSTICA  
BUCEO LOS GUARDIANES DEL CORAL  
BUGA TOURS O. T.  
BUSINESSSTOUR LIMITADA  
C BARBOSA A. OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO  
INTERNA  
C.A.R.D.I. AMAZON EXPEDITIONS  
C.B. VIAJES Y TURISMO  
C.I. EXPOTUR LTDA.  
C.I. TURÍSTICA DE LA CULTURA CAFETERA S.A.  
CABO DE LA VELA TOURS  
CAFÉ & MAR OPERADORES TURÍSTICOS  
CAFÉ SELVA Y MAR LTDA.  
CAFÉ TURÍSTICO  
CAFÉ Y TURISMO MASTER  
CAFETOUR OPERADORA TURÍSTICA DEL QUINDÍO E. U.  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA COMFIAR  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL  
TOLIM  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA DORADA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ  
COMFACA  
CALEB RECREACIÓN Y TURISMO  
CALIENTE TOURS  
CAMINO DEL VIENTO TURISMO ECOLÓGICO  
CAMINO TOURS LTDA.  
CAMPING KAIPACHA  
CANTAMAR VIAJES  
CAPURGANAS TOURS. COM  
CARIBBEAN DISCOVERY AGENCIA OPERADORA DE  
TURISMO  
CARIBE DIVE SHOP.  
CARIBE TURÍSTICO CULTURAL  
CARS TURISMO  
CARTAGENA ANTIQUA E U  
CARTAGENA DE INDIAS TURISMO Y SALUD  
CARTAGENA FOR CHRIST  
CENTRO DE BUCEO PEPE'S DIVERS  
CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES INSERCOL E.D.S.  
CHALET DEL ENCANTO ECOTURISMO  
CHARALA SIN LIMITE  
CHASKA TOUR  
CHATA TOURS  
CHINO VIAJES  
CHIVA TURÍSTICA  
CHIVARUMBA.COM  
CHIVAS CITY TOURS  
CHIVAS TOURS DEL ORIENTE  
CHIVAS TOURS DEL TOLIMA  
CHIVAS Y CHIVAS  
CHIVAS Y TURES  
CHOCO PARAÍSO ECOTURÍSTICO LTDA.  
CIBELES TOURS  
CIRCUITO TURÍSTICO  
CITYGO TOURS  
CLUB DE VIAJES ALTA MAR  
CLUB NÁUTICO LOS CORALES  
CLUB NÁUTICO MAR ADENTRO  
CLUB NÁUTICO MUNDO MARINO  
CLUB NÁUTICO TOLUMARIA  
COCOS TOURS  
COFFEE BUSINESS & TRAVEL LTDA.  
COLIMAR TU TRAVESIA LTDA.  
COLOMBIA AVENTURATE  
COLOMBIA OCULTA LTDA

COLOMBIA PARAGLIDING  
COLOMBIA QUEST  
COLOMBIA RAFTING EXPEDICIONES CRE  
COLOMBIA RICO TOURS  
COLOMBIA RIVER TRAVELER  
COLOMBIA VIVA VIAJES Y TURISMO LTDA.  
COLOMBIA57  
COLOMBIAN HIGHLANDS  
COLOMBIAN JOURNEYS LTDA.  
COLOMBIAN TRAVEL & HEALTH LTDA.  
COLOMBIANA EXPRESS  
COLOMBUS TOURS  
COLTOURS E.U.  
COMARCA TOURING  
COMERCIALIZADOR TURÍSTICO DEL RISARALDA  
COMERCIALIZADORA COSTA ATLÁNTICA  
COMINSERCOL  
COMERCIALIZADORA LUNA MAR TRAVELS E. U  
COMERCIATUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  
COMPAÑIA PROMOTORA DE TURISMO SOCIAL DEL  
MAGISTERIO Y SECTOR SOLIDARIO LIMITADA  
CONCLASETURISMO ESCOLAR  
CONFORTOURS AGENCIA OPERADORA DE TURISMO  
CONFORTUR EDU  
CONOCIENDO A COLOMBIA  
CONSORCIO TURISTICO DE SANTANDER  
CONTACT TOURS LTDA.  
CONTACTOS LTDA. BOCAGRANDE  
CONTINENTAL DE VIAJES Y TURISMO  
CONVI  
COOPERATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO LA  
HINOJOSA  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS REDES  
COOPERATIVA MULTIATIVA SERTRANS TURISMO  
COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO MULTIPLE  
"CTA.PROMOVER"  
COOTAXIM  
COOTRANSPENSILVANIA VIAJES Y TURISMO  
COOVITUR  
COPETRAN TOURS  
COQUI TRAVEL  
CORPOALEGRÍA  
CORPORACIÓN ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS  
CORPORACIÓN ANDINA DE TURISMO CORANTUR  
CORPORACIÓN CARRIEL MÁGICO TURISMO  
RECREACION Y EV  
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL AGROTURISMO  
SOSTENI  
CORPORACIÓN DE TURISMO ENTAMAGUE TOUR  
CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL DE TURISMO  
RURAL  
CORPORACIÓN GREEN TOUR  
CORPORACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA BELLA  
CICB  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDA  
"CORPORHONDA"  
CORPORACIÓN TATACOA AVENTURA  
COSMOTURISMO  
COTURAN COMERCIALIZADORA TURÍSTICA Y  
ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA  
ANTIOQUIA  
CROSSWIND COLOMBIA  
CULTURA TURISMO Y AVENTURA  
D PASEO LIMITADA RED DE TURISMO DEL EJE  
CAFETERO  
D SEVILLA VALLE INVERSIONES LIMITADA  
DAGER TOURS  
DANILOUTOUR  
DANNA TOURS  
DANTAPYR  
DAVITOUR

DE LA GUAJIRA NAA WAYUU OPERADORA DE  
TURISMO  
DE UNA COLOMBIA TOURS LIMITADA  
DE VIAJE CON ALEJO  
DEJANDO HUELLAS POR COLOMBIA  
DESPERTAR QUINDIANO  
DESTINO ANTIOQUIA  
DESTINO AVENTURA COLOMBIA  
DESTINOS DE COLOMBIA  
DESTINOS PARAÍSO Y ALEGRÍA  
DESTINOS SIN FRONTERAS  
DESTINOS UNIDOS LTDA.  
DESTINOS VIP  
DESTINOS Y RUTAS DE COLOMBIA  
DETUR  
DIVER TOUR SUBA  
DIVERTCOL TOURS  
DIVERTOURS TURISMO PROFESIONAL LTDA.  
DIVIERTETE S.A.  
DIVIERTETE Y TURISMO LTDA.  
DIVING PLANET  
DJ BROTHERS LTDA.  
DOLPHINS TOUR  
DOWN RIVER EXTREME  
DULCE AVENTURAS  
ECO AVENTURAS EL ESCALADOR  
ECOANDES  
ECOAVENTURA EN EL MACIZO  
ECOAVENTURE COLOMBIA LTDA.  
ECOCARTAMA  
ECODESTINOS VIAJES Y TURISMO EU  
ECOEXPEDICION  
ECOGUIAS TURISMO LTDA.  
ECOHOTELES LTDA.  
ECOJUNGLA TOURS  
ECOLLANTING  
ECOLOMBIA TOURS  
ECOSISTEMAS VIAJES Y TURISMO  
ECOTOURES VIAJANDO CON NATURALEZA  
ECOTOURS DESTINOS LTDA.  
ECOTUR GALEON  
ECOTURES DE COLOMBIA  
ECOTURISMO AVENTURA POR LOS ANDES LIMITADA  
ECOTURISMO BELLA ISLA  
ECOTURISMO ESTRATEGICO  
ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA  
ECOTURISMO TERRITORIO QUIMBAYA  
EJE TOURS  
EJECUTIVA DE VIAJES EU  
EKOPLANET ORG  
EL DORADO COLOMBIA TOURS LTDA.  
EL TRENCITO CIA LIMITADA  
EMANUEL TOUR  
EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIOS  
ESPECIALES  
EMPRESA TURÍSTICA LOS TESOROS  
EMPRESTURS LTDA.  
EMPROTURN  
EMVITOUR  
ENCUENTRO COLOMBIA  
ENLACES VIAJES Y TURISMO LIMITADA  
ENLAJAS  
ENTRE CULTURAS  
ENTRERIOS TOURS  
ER EXCURSIONES Y REPRESENTACIONES LTDA.  
ESCUELA DE BUCEO ARRECIFES DEL PACIFICO LTDA.  
ESCUELA NACIONAL DE TURISMO Y EVENTOS LTDA.  
ESCURSIONES NUEVOS HORIZONTES  
ESPECIALES RODRÍGUEZ VESGA  
ESTACIÓN DE SERVICIOS RAFAEL  
ESTACIÓN TURÍSTICA LOS PINOS  
ESTEROS OPERADOR TURÍSTICO

ETNIAS ANDANTES AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
EUREKA TOURS  
EUROVIAJES LIMITADA  
EV TRAVEL REPRESENTACIONES TURÍSTICAS  
EVENTOS ICHIBAN  
EXCURSIONES ATARDECER CARIBE  
EXCURSIONES BARRAGAN  
EXCURSIONES COLOMBIA ES MÁGICA  
EXCURSIONES DON GATO  
EXCURSIONES ELIDA TORO  
EXCURSIONES ESPECIALES Y TURISMO EXETUR  
EMPRESA UNIPERSONAL  
EXCURSIONES EVENTOS & EXPRESOS  
EXCURSIONES FABIO MEJIA  
EXCURSIONES FAMILY TOURS  
EXCURSIONES FIDEL GARCIA AGENCIA DE VIAJES  
OPERADORA  
EXCURSIONES HORBELL CASTAÑO  
EXCURSIONES LILI TOURS  
EXCURSIONES MEDITERRANEO  
EXCURSIONES NUBIA  
EXCURSIONES NUEVOS HORIZONTES GRANADA  
EXCURSIONES OMARTUR PLAYA BRISA Y MAR  
EXCURSIONES RAFAEL PEREZ Y CIA LIMITADA  
EXCURSIONES SAN SEBASTIAN  
EXCURSIONES SANTI TOUR  
EXCURSIONES SHALOM  
EXCURSIONES VIVIMAR  
EXCURSIONES Y MODAS NASSIS  
EXCURSIONES Y PASEOS F.F.  
EXCURSIONES Y TURISMO EJE CAFETERO  
RECREVENTOS E.U.  
EXCURSIONES Y VIAJES GOMEZTOURS  
EXCURSIONES Y VIAJES WORD BEACH  
ÉXITO REPRESENTACIONES TURÍSTICAS  
EXITOURS BUCARAMANGA  
EXITURISMO  
EXPEDICION GUANE, AGENCIA DE VIAJES  
OPERADORA  
EXPIRENCE & TRAVEL  
EXPLORACIÓN COLOMBIA GUIDES  
EXPLORANDO  
EXPLORANDO SANTA SOFÍA  
EXPRESOS CARIBEANS TOUR LTDA.  
EXTURESOL  
EXTUSERVI  
FANTASIA TOURS  
FC VIAJES Y TURISMO  
FEELING COLOMBIA LTDA.  
FENIX VIAJES Y TURISMO  
FERCHO TOURS  
FIESTA TOURS  
FIESTAS & DESTINOS  
FINCA PARAISO DE LA SIERRA  
FINCAS DEL VALLE LTDA.  
FIREBEACH  
FLAMINGO ROSADO TRAVEL TOURS  
FORE - TOURS  
FRANCITUR  
FRANCY TOURS  
FRONTERA INFINITO TOURS  
FUNDACION COLOMBIANA DE CAMINANTES SAL SI  
PUEDES  
FUNDACION DE TURISMO SOCIAL TROPICATOUR  
GABRIELLA TOURS  
GAIRA VIP  
GARCEROS OPERADOR TURÍSTICO  
GARZONTUR AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
GAVILANES AVENTURA EXTREMA  
GBR REPRESENTACIONES EU  
GCOTOURS LTDA.  
GETORES TOURS

GLOBAL TOURISM  
GLOBALES TOURS E. U.  
GONZALEZ TOURS  
GOZA TOURS  
GRANJA AGROTURÍSTICA Y DEPORTIVA CASCADAS DE  
JUAN CURI  
GREEN LUMEN  
GRUPO EXPEDICIONARIO CHICAQUE  
GUACAMAYAS TRAVEL  
GUANECITO ACOGIDA TURÍSTICA EN BARICHARA  
COLOMBIA  
GUIANDES  
GUIANZA TURÍSTICA DE EL ZULIA LTDA.  
GUIANZA Y TURISMO  
GUIO  
HACIENDAS MEDITERRÁNEO  
HANSA TOURS  
HARKER COLOMBIA TURISMO  
HEROICA TOURS Y CIA LTDA.  
HORIZONTE TOURS  
HOTEL COPACABANA  
HOTELERIA & TURISMO CONSULTORES Y ASESORES  
HUELLAS DEL CAFÉ  
HULTUR VIAJES Y TURISMO CULTURAL  
I. E. AGENCIA PROMOTORA DE TURISMO Y EVENTOS  
ICOLTES LTDA. SENDEROS TOURS  
ICTERUS TRAVEL  
IMAGEN TURISMO VILLAVICENCIO  
IMPACTO VERDE TURISMO SOSTENIBLE  
IMPERIAL TOURS COLOMBIA OPERADOR  
IMPERIAL TRAVEL  
INDIA TOURS LTDA.  
INTEGRAMOS COLOMBIA  
INTERNACIONAL TOURS  
INTERNATIONAL TRAVEL CENTER  
INVERSIONES M Y T  
INVERVIAJES MUNDO FÁCIL  
ISLA MEDIA NARANJA  
IVAN HOYOS SERVICIOS TURÍSTICOS LTDA.  
J.J. TOURS  
JACARANDA OPCIÓN TURÍSTICA NO 1  
JAMMING TOURS  
JIMMY TOURS ARMENIA  
JIMMY TOURS TULUA  
JM LOGISTICA & EVENTOS  
JONOVEGUI TOURS  
JOSMATOUR  
JUAN PABLO GARCÍA CLAVIJO ASESORIAS EN  
TURISMO  
JUAN TOURS  
JUANFER TOURS  
KAI ECOTRAVEL OPERADOR COMUNITARIO DE  
TURISMO  
KAJUYALI  
KAMINOS AGENCIA OPERADORA DE VIAJES Y  
TURISMO  
KANOA ECOTURISMO Y AVENTURA  
KANOA ECOTURISMO Y AVENTURA  
KFE TRAVEL  
KILOMETRO TOURS  
KOGUI ADVENTURE EXTREME  
KOGUI TOURS  
KUMANDAY ADVENTURES  
L & R EXCURSIONES  
L G COLOMBIA VIVA VIAJES TURÍSTICOS  
LA CARAVANA VACANA  
LA CULTURA DEL MAR E.U.  
LA LINEA  
LA TEBaida TURÍSTICA . COM  
LATINO S CHIVAS  
LINEARCOL DE COLOMBIA  
LITUS TOURS

LLANO COLOMBIA OPERADOR TURÍSTICO  
LLANO DESTINOS  
LLANO TOUR - AGENCIA OPERADORA  
LLANOS TOURS DE COLOMBIA  
LLANOS TRAVEL SERVICIOS TURÍSTICOS  
LOGOS 9 RHEMA AVENTURA. COM  
LOS ANDARIEGOS TURISMOS RUTAS Y DESTINOS  
LUNA TOURS  
LUNA Y FUEGO RECREACIÓN Y TURISMO  
LUNAPAZ TOUR  
LUZMARTOUR LTDA.  
MACHADO S TOURS  
MAGALLANES TOUR LIMITADA  
MAGICTOUR J.D. MAR  
MAMBE SHOP  
MAPITA TOURS COLOMBIA LIMITADA  
MAPU TOURS  
MARABU VIAJES Y TURISMO  
MARASHA TOURS  
MARFIC TOURS LTDA.  
MARINA COSTA DEL MAR  
MARIPOSA AZUL DEPORTES DE AVENTURA  
MARLENE PRODUCCIONES  
MARQUIM  
MARVEL TOURS & TRAVEL  
MARY TOURS VIAJES Y TURISMO  
MARYTOURS  
MAYRA TOURS  
MEDELLÍN EXPERIENCE LTDA.  
MERIDIANO VIAJES Y TURISMO REPRESENTACIÓN  
MI COLOMBIA TOUR E. U.  
MI LLANO CO  
MI TIERRA COLOMBIA  
MOCHILIEMOS  
MOCOA TOUR S  
MOMPOJ TOURS GLOBAL E.A.T.  
MONARCA TURISMO ESPECIALIZADO  
MONO TRAVEL  
MUISCAS VIAJES Y TURISMO  
MULTIDESTINOS DEL ORIENTE  
MUNDI VIAJES LTDA.  
MUNDO ANDINO DEPORTES DE AVENTURA  
MUNDO CARIBE OPERADORES  
MUNDO DE SUEÑOS  
MUNDO MARINO VELLILLA VÉLEZ Y VIA S EN C  
MUNDO VIAJES GESTIONES EN TURISMO  
NAHAIHO EDUCACIÓN EXPERIENCIAL  
NATIVO S  
NATOURALL  
NATURALEZA AL EXTREMO  
NATURALTRIP  
NETOUR  
NEVADA VIAJES Y TURISMO  
NINIVE TOUR S  
NOREVAN COLOMBIA TURISMO TERRESTRE  
NORTUREX  
NUEVA LENGUA  
NUEVOS ANDES TOURS COLOMBIA  
OCEANIA EXTREMA  
ODI TRANS LTDA.  
ODRETOURS OPERACIONES TURÍSTICAS  
OFICINA DE TURISMO COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA  
OLD PROVIDENCE LEARNING TRAVEL  
OLIVIA CERVANTES AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
OPCIONES EVENTOS Y TURISMO  
OPERADOR TURÍSTICO NATURALEZA CENTRO  
VALLECAUCANA  
OPERADOR TURÍSTICO PAISAJES  
OPERADOR TURÍSTICO PLAYA MAR  
OPERADOR TURÍSTICO VÉRTIGO TOTAL  
OPERADORA DE TURISMO MANO CAMBIADA  
OPERADORA DE TURISMO MARCELITA TOURS

OPERADORA DE VIAJES SEDITRANS  
OPERADORA LLANO TOUR  
OPERADORA LOS BULLICIOSOS  
OPERADORA PLURI MULTI NACIONAL DE SERVICIOS  
TURÍSTICOS  
OPERADORA SANTA ROSA TURÍSTICA  
OPERADORA TURÍSTICA EL LAGO CALIMA  
OPERADORA TURÍSTICA TRIANGULO DEL CAFÉ  
OR COSTA TOURS LIMITADA  
ORGANIZACIÓN DESTINOS VIP LTDA.  
ORO VERDE VIAJES Y TURISMO LTDA.  
OXIGENATE  
PA SUMERCE  
PACIFIC TOURS EXPRESS LTDA.  
PAIS DINAMICO LTDA.  
PALMETTO TOUR  
PANAMERICANA DE VIAJES L ALIANXA LTDA  
PANATOURS S A  
PARAÍSO TURÍSTICO DEL VALLE  
PARQUE RECREACIONAL TACASUAN  
PASEARTE KINDIO  
PASEOS POR COLOMBIA  
PASEOS Y EXCURSIONES COLOMBIA TOUR  
PASEOS Y EXCURSIONES DIMAR  
PASSION TOUR  
PEKO AVENTURA  
PELIKANOS TOUR  
PEOPLE TRAVEL  
PEREGRINACIONES PASEOS Y TURISMO CRISTO REY  
PEREGRINANDO POR COLOMBIA  
PERLA TRAVEL  
PLANES Y DESTINOS COLOMBIA  
PLANETA AZUL E.U.  
PLANETA CONTACTO  
PLANETA TOUR PROMOTORA DE TURISMO  
PLAY TOURS VIAJES Y TURISMO  
PONDO NIGTH TOURS ESPECIAL  
POPA TOURS  
PORTOMAITO CAMP  
PRECOOTRAVESIA  
PRIETO TOURS  
PRINCIPE TOURS  
PRODROGAS  
PRODUCCIONES ROCA FUERTE  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DELIS  
PROGRAMAR EVENTOS ESPECIALES  
PROMOTORA DE TURISMO BUENOS AIRES  
PROMOTORA DE TURISMO CIUDAD DE ITAGUI  
PROMOTORA DE TURISMO LOS VIKINGOS  
PROMOTORA DE TURISMO PROFESTOURS  
PROMOTORA TURÍSTICA ANTARES  
PROMOTORA TURÍSTICA Y NAUTICA DEL LAGO CALIMA  
- NAUTICALIMA  
PROMOTOUR AÑOS DORADOS  
PROMOTUR E U MANIZALES  
PROMOVER PROMOTORA DE VIAJES EVENTOS Y  
RECREACIÓN  
PURA COLOMBIA TRAVEL & DIVE  
PYP TURISMO 100 %  
QAP TURISMO  
QUIMBAYA TOURS  
QUINDÍO AVENTURA  
QUINDÍO TOURS L. M.  
QUINDÍO Y SOL  
RAFTING CHICAMOCHA EXPEDICIONES  
RAUDALES COM LTDA.  
RAY EXPEDICIONES EXTREMAS  
READY TOURS  
RECEPTIVOS AVENTUR LTDA.  
RECORRIDOS TURÍSTICOS LA VEGA LTDA.  
RECREA TOURS  
RECREACIÓN Y TURISMO EMILCE

RECREATIVOS TURISTICA  
RECREAR TURISMO  
RECREATAM 24 HORAS RECREACIÓN Y TURISMO  
TERRESTRE AÉREO Y MARÍTIMO  
RECULTUR  
REGIÓN TURÍSTICA  
RELAXTOUR  
REMOLINOS RAFTING  
RENACENTOURS  
REPRESENTACIONES FORE TOURS  
REPRESENTACIONES TURISMO CAFETERO  
REPRESENTACIONES TURÍSTICAS ENLACES VIP  
RESERVA DOSEL TANIMBOCATOUR OPERADOR  
RETA  
RICATOUR  
RICHARDSON ASOCIADOS S. A.  
RÍO EXPEDICIONES  
RÍOS Y CANOAS  
RITOURS AGENCIA OPERADORA DE TURISMO  
RIVER TOURS MEDELLÍN  
RONCADOR QUITASUEÑOS RECREACIONES LTDA.  
ROSITOURS  
RS TRAVEL  
RTVISIONMOVIL EU  
RUBY TOUR  
RUTA CARIBE  
RUTAGROTURISTICA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
RUTAS Y DESTINOS POR COLOMBIA  
RUTAS Y TURISMO  
RUTASTURISTICAS  
SAANAIN WOUMAIN  
SADDAY TOURS  
SAEYTUR EL ÁNGEL  
SAFARI  
SAINN WAYUU  
SALVATOURS  
SAN AUSTIN TOURS  
SAN AGUSTÍN VIAJES Y FIESTAS  
SANNICOLAI TOUR  
SANTA BARBARA INTERPRICE OPERADOR TURÍSTICO  
SANTAFE FLYING TRAVEL REPRESENTACIONES  
TURÍSTICAS  
SANTANDER AL EXTREMO  
SCAPE AGENCIA OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO  
E.U  
SCAPE VACATIONS  
SEDE DOSIS VERDE  
SEECOLOMBIA.NET  
SELVADENTRO  
SELVAVENTURA  
SENDEROS HUILENSES Y/O LUZ ÁNGELA DÍAS  
HURTADO  
SENDEROS PLATEÑOS AL PURACE Y TIERRADENTRO  
SENDEROS TOURS  
SENDEROS TURISTICOS LTDA  
SERPHONE PEREIRA  
SERVICIO DE TURISMO Y TRANSPORTE SET'OURS  
SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES Y  
TURÍSTICOS DOS MUNDOS S C  
SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS EN PREVENCIÓN  
TOURS Y TRAVELS  
SERVICIOS TURÍSTICOS JAFAR S TOURS  
SERVICIOS TURÍSTICOS TAYRONA  
SERVIESPECIALES JARDÍN E.U.  
SERVIREDT  
SERVITUR  
SERVITURES  
SERVIVUELOS E U  
SEVENTUR  
SHEKINA-TRAVEL AND BUSINESS-TOURS OPERADORA  
LTDA.

SIEMPRE COLOMBIA TURISMO DE NATURALEZA Y  
EDUCACIÓN AMBIENTAL  
SIERRATOURS  
SIN FRONTERAS TRAVEL  
SINUMARTOUR  
SITAC DE COLOMBIA  
SIWA ENCUENTROS CON BOGOTA LLIMMITDA  
SK@PATE TURISMO & EVENTOS  
SKAPE GUIAS TOUR  
SOFITPURS  
SOL CARIBEÑO AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE  
TURISMO  
SOL ERA VIAJES Y TURISMO EAT  
SOL MAR Y LUNA  
SOL PURPURA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  
SOL Y MAS  
SOLAR V  
SOLARIUM OPERADOR TURÍSTICO  
SOLO TOURS MBN  
SOLO TOURS TULUA PROMOTORA DE TURISMO  
SOLYMAR DE COLOMBIA TOURS  
SOLYTUR VIAJES Y TURISMO  
SONYTURS  
SPECIAL TOURS OLYMAR  
STAR CHIVAS  
TAIRONA EXPRESS LTDA.  
TAMATOURS  
TERAPIA VERDE  
TERCERA DIMENSIÓN VIAJES Y TURISMO  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S A  
TERRA SUA LIMITADA  
TERRA TOURING S A BOGOTA  
TERRAMARTOURS  
TERRANOOSTRA TRAVEL  
TERRATUR  
TERRITORIO SALVAJE  
TEYUNA TRAVEL  
TGR TOUR GUIDES TURISMO RECEPTIVO  
TIEMPO DE FONDO TURISMO Y BUCEO  
TIERRA DE AVENTURA  
TIERRA NOMADA ECOLOGIA Y AVENTURA  
TIERRA TOURING VILLA DE LEYVA  
TMP COLOMBIA  
TOBIA DE AVENTURA  
TOUR CAT  
TOUR COLOMBIA  
TOUR IN AND ADVENTURES LTDA  
TOUR OPERADOR EMANTOURS EMPRESA  
ANTIOQUEÑA DE TURI  
TOUR S CAMOR  
TOURAM S.A  
TOUREVENTOS NACIONALES  
TOURGREYS  
TOURING CLUB DE COLOMBIA LTDA  
TOURIST EXPLORERS  
TOURS & EVENTOS COLOMBIA  
TOURS & TREKKING VIAJES Y TURISMO  
TOURS AVENTURAS  
TOURS CASA LINDA  
TOURS EL CÓNDOR  
TOURS RAMIRO VANEGAS OPERADORA  
TOURS Y EVENTOS FER S  
TRANSKING TOURS  
TRANSORIENTE SERVICIOS ESPECIALES VIAJES Y  
TURISMO  
TRANSPACIFICO TOUR LTDA.  
TRANSPORTE Y TURISMO GRUPO ESTRELLA  
TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A.  
TRANSPORTES ESPECIALES DEL RISARALDA  
LIMITADA  
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS LTDA.  
TEST

TRANSPORTES G&S LIMITADA  
TRANSPORTES MARSOL S. A.  
TRANSPORTES TURISTICO MOTOTAXI LTDA.  
TRAVEL AGENCY COLOMBIA TAC G Y P  
TRAVEL FIVE GROUP E U  
TRAVEL IMPEX CORP. E.U.  
TRAVEL POWER TOUR  
TRAVELNET  
TRAVESIA COLOMBIA  
TRAVESIA ICANTI  
TRAVESIA TOURS  
TRAVESIAS CAUCA  
TRAVESIAS TOURS E.U.  
TRAYECTO VERDE  
TRIVI TOUR  
TU DESTINOCOLOMBIA  
TURAMAZONAS LETICIA  
TURCARIBE VIAJES Y EXCURSIONES  
TURCOL VALLEDUPAR  
TURES ANGEL  
TURES JASBAM  
TURES PEREGRINOS DE MARÍA  
TURICOL  
TURICOSTA NARIÑO TURICNAR  
TURISAMERICA  
TURISCAFE OPERADORA TURÍSTICA  
TURISCARIBIAN  
TURISMO AVENTURA Y MAS  
TURISMO CAFETERO  
TURISMO CAFV  
TURISMO CARIBE  
TURISMO CIUDAD MUSICAL  
TURISMO CON AROMA DE CAFÉ  
TURISMO DE AVENTURA ANTONIA SANTOS PINCHOTE  
TURISMO DE LUJO  
TURISMO ECOLÓGICO Y RECREATIVO  
TURISMO EN MEDELLÍN  
TURISMO ENTRE AMIGOS COSTAMARINA  
TURISMO EXPRESS  
TURISMO INCENTIVOS Y CONGRESOS LTDA. TURINCO  
LTDA.  
TURISMO LA RUMBERA DE GUS LTDA.  
TURISMO PARA EL ALMA  
TURISMO PLANES ESPECIALIZADOS TURISPLANES  
LTDA.  
TURISMO PLUS LIMITADA  
TURISMO POR EL LLANO  
TURISMO RECREATIVO JAIME FANNY HIJOS JAJA  
TURISMO SANTANDER 2008 LTDA  
TURISMO SOCIAL COLOMBIA  
TURISMO SOLIDARIO TURSOL  
TURISMO TERRESTRE SOMOS COLOMBIA VIAJE FELIZ  
TURISMO VERDE AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
TURISMO Y EVENTOS COLOMBIA SUMERCE TOURS  
TURISMO Y LOGÍSTICA MANIZALES E U  
TURISMO Y RECREACIONES LIRIMAR  
TURISMO, MAR, AIRE, DESCANSO TURISMAD  
TURISMONET  
TURISMUNDO CÚCUTA AGENCIA OPERADORA DE  
VIAJES Y TURISMO  
TURISNAL  
TURISTICA VIAJES PROMOTORA DE TURISMO  
TURISTUR  
TURIXMO RECEPTIVO MEDELLÍN  
UN MAR DE PISCINAS  
UNIVERSAL DE NEGOCIOS & TURISMO  
UNIVERSAL TOURS  
USACAR  
UTICAXTREMA  
V I P TURISMO Y RECREACION  
V IAJES Y TURISMO J.P.  
VALENTOUR DEL CARIBE

VALLE AVENTURA  
VAMOS AL LLANO  
VELEROS TOURS E.U.  
VÉRTIGO EXTREMO  
VIAJA COLOMBIA  
VIAJAMOS AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
VIAJANDO CON VERANO TOURS DE TODO PARA  
TODOS  
VIAJAR Y VIVIR TURISMO ECOLÓGICO  
VIAJEMOS POR COLOMBIA  
VIAJEROS COLOMBIA COM LTDA.  
VIAJEROS TURISMO DE AVENTURA  
VIAJES CARIBANA  
VIAJES COFREM  
VIAJES COLLEGE  
VIAJES CONFORTOURS  
VIAJES COSTA TROPICAL TOURS  
VIAJES DE RECREACIÓN Y TURISMO MARTHA C.  
VIAJES DE TURISMO RECREATOUR  
VIAJES ECOTURÍSTICOS DON QUIJOTE  
VIAJES ESCONALTUR  
VIAJES ESTRELLAS DEL SOL NUEVO MILENIO  
VIAJES FACULTUR  
VIAJES GELLYWARE  
VIAJES GEOTOURS  
VIAJES GRAN TOUR  
VIAJES HORIZONTE  
VIAJES IMPERIAL  
VIAJES JASSIR XL 2000  
VIAJES LUZ ELENA  
VIAJES MAR CARIBE  
VIAJES NOVITA  
VIAJES ORTIZCOL  
VIAJES PEGASO TOURS  
VIAJES POR COLOMBIA  
VIAJES POR COLOMBIA AGENCIA OPERADORA DE  
TURISMO  
VIAJES R & Q LTDA.  
VIAJES RUBI  
VIAJES S/ MARTÍN  
VIAJES SAN MIGUEL  
VIAJES SANTA CLARA REPRESENTACIONES  
TURÍSTICAS  
VIAJES SERVICE AND TOURS  
VIAJES TIERRA MAR Y AIRE E U  
VIAJES TURINO  
VIAJES TURISMO Y COMUNICACIONES PLACER TOURS  
VIAJES TURÍSTICOS COLOMBIANOS 24 HORAS  
VIATURCOL 24 HORAS S.A.  
VIAJES TURÍSTICOS SOUTH AMERICAN TOURS  
VIAJES VIOLETA CLUB LIMITADA  
VIAJES VIOLETA CLUB LTDA.  
VIAJES Y DESTINOS OPERADORA DE TURISMO  
VIAJES Y EXCURSIONES GIOVANNI  
VIAJES Y EXCURSIONES MÁRQUEZ BENAVIDES  
VIAJES Y PAISAJES LTDA.  
VIAJES Y TURISMO ANITUR  
VIAJES Y TURISMO COMERCIALIZADORA E U  
VIAJES Y TURISMO EMBRUJO LLANERO  
VIAJES Y TURISMO RÍO VALLE TOURS.  
VIAJES Y TURISMO TRAVEL COLOMBIA  
VIDA Y SENDEROS DE BOYACÁ E.A.T  
VIKINGOS VIAJES Y TURISMO  
VIP COLOMBIA TUR  
VISIONTUR  
VISTA TOURS  
VISUAL TOURS  
VITACORA CLUB LTDA.  
VIVA VACATIONS  
VIVE TURISMO COLOMBIA  
VIVIR COLOMBIA  
VIYANDRES TOUR

VOLADERO LAS ÁGUILAS DE RUITOQUE  
VOZ PRODUCCIONES  
WAIIRA EXPEDICIONES DE AVENTURA LTDA.  
WAYUU TOUR LTDA.  
WILLIAM TOURS AGENCIA DE VIAJES OPERADORA  
WILLYS TOUR AL MUNDO  
YAHUARKAYAK TOURS  
YAPAY ECOTURISMO DEL PUTUMAYO LIMITADA  
YOVANNY TOURS  
YURUPARY AMAZONAS TOURS

## **OFICINAS DE TURISMO**

COORDINACIÓN DE TURISMO - CAUCA  
COORDINACIÓN DE TURISMO - CESAR  
COORDINACIÓN DE TURISMO - GUINIA  
COORDINACIÓN DE TURISMO - SUCRE  
COORDINACIÓN DE TURISMO - ARAUCA  
DAFE-AMAZONAS  
DIRECCIÓN DE TURISMO - CÓRDOBA  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO-CAQUETÁ  
INSTITUTO DE TURISMO DEL META  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL CULTURA Y  
TURISMO - PUTUMAYO

OFICINA DE DESARROLLO TURÍSTICO - RISARALDA  
OFICINA DEPARTAMENTAL DE TURISMO - NARIÑO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE,  
MINERÍA Y TURISMO - VAUPÉS  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - BOYACÁ  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO - CHOCÓ  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO -  
CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - GUAVIARE  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO - HUILA  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - MAGDALENA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO - VALLE DEL  
CAUCA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - GUAJIRA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y  
TURISMO - SANTANDER  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD -  
NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD -  
ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE TURISMO - QUINDÍO  
SECRETARIA DE TURISMO - SAN ANDRÉS  
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO -  
SUBSECRETARIA DE TURISMO-BARRANQUILLA  
UNIDAD DE TURISMO - CALDAS

**ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

## **DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**



**CONTENIDO**

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| <b>1. OBJETO.....</b>  | <b>1</b>      |
| <b>2. ALCANCE.....</b>   | <b>1</b>      |
| <b>3. DEFINICIONES.....</b>  | <b>1</b>      |
| <b>4. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN<br/>DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR .....</b>   | <b>6</b>      |
| 4.1 REQUISITOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD .....   | 6             |
| 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS .....   | 9             |
| <b>5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO<br/>DEL CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA .....</b>  | <b>14</b>     |
| <b>ANEXO A (Informativo)<br/>BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>15</b>     |
| <b>ANEXO B (Informativo)<br/>TABLA B. FACTORES DE CONVERSIÓN PARA ENERGÍA .....</b>  | <b>17</b>     |
| <b>ANEXO C (Informativo)<br/>LEGISLACIÓN GENERAL PARA EL TRANSPORTE Y EL TRÁNSITO TERRESTRE<br/>AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y DE INTERÉS PARA LA APLICACIÓN<br/>DE LA NORMA.....</b> | <b>18</b>     |
| <b>ANEXO D (Informativo)<br/>NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS APLICABLES AL TRANSPORTE TERRESTRE<br/>AUTOMOTOR ESPECIALIZADO.....</b>   | <b>19</b>     |
| <b>ANEXO E (Informativo)<br/>LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.....</b>   | <b>20</b>     |

**ANEXO F (Informativo)**  
**CONVENIOS Y DOCUMENTOS AMBIENTALES .....23**

**ANEXO G (Informativo)**  
**CRONOGRAMA DE ELIMINACIÓN.**  
**SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO - SAO .....25**

**ANEXO H (Informativo)**  
**INDICADORES .....29**

**EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIALIZADO,  
EMPRESAS OPERADORAS DE CHIVAS Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
QUE PRESTEN SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO.  
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD**

## **1. OBJETO**

Esta norma técnica sectorial establece los requisitos de sostenibilidad en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que deben cumplir las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

## **2. ALCANCE**

Esta norma aplica a las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

NOTA: Para efectos de esta norma se utilizará la sigla ETRATU, cuando se refiera a empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

## **3. DEFINICIONES**

Para los propósitos de esta norma, aplican las siguientes definiciones, y las contenidas en la reglamentación legal vigente:

**3.1 Aspecto ambiental.** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que pueden interactuar con el ambiente.

NOTA: Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

(NTC-ISO 14001: 2004)

**3.2 Aspecto económico.** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con las actividades económicas generadas dentro de la actividad turística.

**3.3 Aspecto sociocultural.** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el patrimonio cultural, las comunidades anfitrionas y sus valores tradicionales.

**3.4 Autoridad.** Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación.

(NTCGP 1000: 2004)

**3.5 Capacitación.** Hace parte de la formación y busca mejorar las habilidades, destrezas y saberes del personal de la ETRATU, mediante cursos de corta duración, no conducentes a la obtención de títulos.

**3.6 Chivas.** Vehículos con carrocería de madera, desprovisto de puertas y cuya silletería está compuesta por bancas transversales, también denominada bus escalera.

(Tomada del Decreto 175 de 2001, Ministerio de Transporte)

**3.7 Cliente.** Persona natural ó jurídica que solicita un servicio de transporte turístico terrestre automotor.

**3.8 Combustibles.** Cualquier material que puede servir como fuente de energía.

**3.9 Comunidad local.** Grupo de personas que conviven en un espacio geográfico determinado y comparten intereses, creencias, sentimientos, valores, actitudes y expectativas. Poseen un determinado grado de organización, pueden llegar a compartir un gobierno, y se diferencian de los demás por una herencia histórica y cultural que comparten. La comunidad local va más allá de sus componentes estructurales, es un patrón que se afianza día a día con la participación de los sujetos que la conforman.

**3.10 Cuantificable.** Que se puede medir numéricamente.

**3.11 Destinos turísticos.** Unidad de planificación y gestión del territorio que como espacio geográfico delimitado, define imágenes y percepciones determinantes de su competitividad en el mercado turístico. El destino turístico se caracteriza por la presencia de atractivos, infraestructura básica, planta turística, superestructura y demanda, como conjunto de bienes y servicios turísticos ofrecidos al visitante o turista, en la zona y por diversos grupos humanos entre los cuales se encuentra la comunidad local.

**3.12 Documentación.** Conjunto de documentos, soportes, manuales, guías de referencia, etc., que debe manejar la ETRATU, de modo que se puedan soportar los procedimientos y registrar las evidencias.

NOTA: La documentación puede estar en cualquier formato o tipo de medio.

**3.13 Evaluación de impactos.** Procedimiento que sirve para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales, socioculturales y económicos que se producen en el desarrollo de la actividad económica de las ETRATU.

**3.14 Evidencia.** Registro que respalda la existencia o veracidad de algo.

**3.15 Fuentes no convencionales de energía.** Aquellas fuentes de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente, entre las cuales se definen:

- Energía solar
- Energía eólica
- Geotérmica
- Biomasa
- Pequeños aprovechamientos hidroenergéticos

(Ley 697 de 2001, Congreso de la República de Colombia)

**3.16 Gases Efecto Invernadero.** Los gases de efecto invernadero (GEI) o gases de invernadero son los componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Esta propiedad produce el efecto invernadero. En la atmósfera de la Tierra, los principales GEI son el vapor de agua (H<sub>2</sub>O), el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), el metano (CH<sub>4</sub>) y el ozono (O<sub>3</sub>). Hay además en la atmósfera una serie de GEI creados íntegramente por el ser humano, como los halocarbonos y otras sustancias con contenido de cloro y bromo, regulados por el Protocolo de Montreal como el hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC). Están clasificados en GEI directos e indirectos.

- a) Gases Efecto Invernadero Directos. Son gases que contribuyen al efecto invernadero tal como son emitidos a la atmósfera. En este grupo se encuentran: el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso y los compuestos halogenados.
- b) Gases Efecto Invernadero Indirectos. Son precursores de ozono troposférico, además de contaminantes del aire ambiente de carácter local y en la atmósfera se transforman a gases de efecto invernadero directo. En este grupo se encuentran: los óxidos de nitrógeno, los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano y el monóxido de carbono.

**3.17 Impacto ambiental.** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de las ETRATU.

(Adaptada de: NTC-ISO 14001)

**3.18 Impacto socio-cultural.** Efecto positivo o negativo que produce una determinada acción humana sobre las tradiciones, costumbres y formas de vida de las comunidades y sitios de interés histórico y cultural de una zona o región determinada, dicho impacto puede ser positivo o negativo.

**3.19 Impacto económico.** Efecto positivo o negativo que produce el desarrollo de actividades económicas en un grupo determinado.

**3.20 Itinerario.** Descripción de una ruta, que indica los lugares por donde se ha de pasar.

**3.21 Medible.** Que tiene una determinada dimensión o tamaño.

**3.22 Medio ambiente.** Conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

**3.23 Meta de sostenibilidad.** Resultados concretos esperados por la ETRATU, que tienen su origen en los objetivos ambientales, económicos y socio-culturales que ha establecido la organización dentro de su política de sostenibilidad. Las metas deben ser medibles.

**3.24 Minorías étnicas.** Son un segmento de la sociedad que se distingue por su lengua, dialecto, raza, religión u origen histórico común. Los grupos étnicos minoritarios pueden identificarse con ciertos territorios y pueden tener ó no, una estructura organizada. En Colombia se identifican: indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, comunidades negras y comunidad ROM (gitanos).

**3.25 Motivación.** Lo que hace que un individuo actúe y se comporte de una determinada manera. Es una combinación de procesos intelectuales, fisiológicos y psicológicos que decide, en una situación dada, con qué vigor se actúa y en qué dirección se encauza la energía.

**3.26 Objetivo alcanzable.** Que se puede lograr u obtener con facilidad, en un período de tiempo determinado.

**3.27 Objetivo de sostenibilidad.** Fin que desea alcanzar una ETRATU en lo relacionado con la sostenibilidad. Debe ser de carácter general, coherente con la política de sostenibilidad que se haya establecido.

**3.28 Parque automotor.** Conjunto de vehículos automotores propios, afiliados, en leasing o arrendamiento, legalmente vinculados a una empresa de transporte terrestre automotor especial con los que cuenta la ETRATU.

**3.29 Patrimonio cultural.** El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

(Ley 397 de 1997, Congreso de la República de Colombia)

**3.30 Patrimonio natural.** Lugares o zonas naturales estrictamente delimitadas constituidas por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico o de conservación. Adicionalmente se incluyen las formaciones geológicas y fisiográficas.

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal.

**3.31 Política de sostenibilidad.** Declaración realizada por la ETRATU, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas.

(Adaptada de la norma NTC-ISO 14001:2004)

**3.32 Programa.** Conjunto de actividades y acciones ordenadas, necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de un plan. Un programa debe definir como mínimo: los objetivos, las actividades, las metas, los recursos, los responsables, los plazos e indicadores para su logro y seguimiento.

**3.33 Prestador de servicio turísticos.** Toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

(Ley 300 de 1996. Artículo 76 - modificada por la Ley 1101 de 2006 en su artículo 62).

**3.34 Reciclar.** Acciones mediante las cuales se toma un producto que ya cumplió su utilidad u objetivo y que permiten considerarlo como materia prima para nuevos bienes materiales.

**3.35 Residuo sólido o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

(Decreto 1713 de 2002)

**3.36 Reutilizar.** Emplear un producto usado para el mismo fin ó no, del que fue creado, contribuyendo a la minimización de residuos.

**3.37 Seguridad.** Que está libre de riesgos que sean inaceptables.

(ISO/S GUÍA 51)

**3.38 Servicio público de transporte terrestre automotor especial.** Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas, prestadores de servicios turísticos o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

(Decreto 174 de 2001)

**3.39 Servicios turísticos.** Resultado de las funciones, acciones y actividades que ejecutadas coordinadamente por los actores del sector turístico, permiten satisfacer al turista, hacer uso óptimo de las facilidades y poner en valor los atractivos o recursos turísticos. El servicio turístico incluye su producción, distribución, comercialización, venta y prestación.

**3.40 Sistema de gestión para la sostenibilidad.** Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de sostenibilidad.

(Adaptada de norma NTC-ISO 14001:2004)

**3.41 Sostenibilidad.** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento y conservación. Incluye las tres dimensiones como son lo sociocultural, lo económico y lo ambiental.

**3.42 Sustancias agotadoras de la capa de ozono, SAO.** Contaminantes atmosféricos con potencial de destruir moléculas del ozono estratosférico. Las más conocidas y usadas de ellas son los Clorofluorocarbonos (CFC), Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y Bromofluorocarbonos (Halones). Estas sustancias están controladas por el Protocolo de Montreal.

(Tomado de: Tesouro Ambiental. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)

**3.43 Turismo sostenible.** Es el que toma en cuenta las necesidades de los turistas actuales y de las comunidades receptoras, mientras protege y promueve oportunidades para el futuro. Su propósito es liderar el manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas se puedan cumplir, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos esenciales ecológicos, la diversidad biológica y soporta los sistemas de vida.

## **4. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR**

### **4.1 REQUISITOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD**

#### **4.1.1 Requisitos legales**

Las ETRATU deben establecer un procedimiento que les permita:

- a) Identificar, conocer y cumplir la legislación vigente que le es aplicable en los aspectos turísticos, de transporte especial, ambiental, sociocultural, económico y laboral.
- b) Establecer mecanismos para identificar de manera oportuna los cambios que se produzcan en dicha legislación.
- c) Definir mecanismos para cumplir con la legislación identificada de manera oportuna.
- d) Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de ésta legislación vigente.
- e) Denunciar ante las autoridades competentes irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente aquellas que atenten contra el patrimonio cultural y natural, así como la integridad social.

#### **4.1.2 Sistema de gestión para la sostenibilidad**

Las ETRATU deben implementar un sistema de gestión para la sostenibilidad que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta norma, manteniendo los registros y evidencias pertinentes.

Este sistema debe incluir los siguientes elementos:

##### **4.1.2.1 Política de sostenibilidad**

- a) Las ETRATU deben definir una política de sostenibilidad, en la que establezcan su compromiso con los aspectos ambientales, socioculturales y económicos generados por sus actividades, productos o servicios. Esta política debe estar documentada.
- b) La dirección de las ETRATU debe expresar su compromiso y velar por el cumplimiento de la política de sostenibilidad.
- c) A partir de la política de sostenibilidad se deben establecer objetivos y metas cuantificables, alcanzables y medibles, los cuales deben ser revisados periódicamente.
- d) La política de sostenibilidad de las ETRATU debe estar disponible y darse a conocer al usuario y al público en general.

##### **4.1.2.2 Programas de gestión para la sostenibilidad**

Las ETRATU deben:

- a) Identificar las actividades, productos y servicios que tienen y puedan tener impactos ambientales, socioculturales y económicos.
- b) Realizar una evaluación de impactos que permita determinar las prioridades de actuación e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas.
- c) Con base en la priorización, definir un programa para minimizar los impactos ambientales, socioculturales y económicos negativos, y mantener y optimizar los impactos positivos.

Este programa debe incluir los responsables, recursos, actividades e indicadores para su logro y seguimiento y debe ser consistente con la política de sostenibilidad.

##### **4.1.2.3 Monitoreo y seguimiento**

Las ETRATU deben establecer y mantener procedimientos documentados para realizar el monitoreo y el seguimiento de los programas de gestión para la sostenibilidad así como de los objetivos y metas planteados para el cumplimiento de la política.

##### **4.1.2.4 Gestión de proveedores**

Las ETRATU deben:

- a) Identificar los bienes y servicios que adquiere ó contrata para la prestación de su servicio y establecer criterios de compra que incluyan consideraciones ambientales, socioculturales y económicas, de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- b) Dar prioridad a los proveedores que demuestren su compromiso con el desarrollo sostenible.
- c) Verificar la idoneidad y legalidad de los proveedores que contrata.

#### **4.1.2.5 Autoridad y responsabilidad**

- a) La dirección de la ETRATU debe asegurar la implementación y mantenimiento del sistema de gestión para la sostenibilidad.
- b) La dirección de la ETRATU debe definir la responsabilidad y autoridad de las personas involucradas en el cumplimiento de esta norma.

#### **4.1.2.6 Información y capacitación**

Las ETRATU deben:

- a) Informar sobre su política y programas de sostenibilidad a sus proveedores, vinculados y demás empresas, con las cuales tenga relación comercial.
- b) Diseñar implementar y mantener una estrategia para informar y promover entre proveedores, vinculados, empleados y en la comunidad, comportamientos responsables con el desarrollo sostenible.
- c) Contar con la información para los clientes, de acuerdo con lo exigido por esta norma, en mínimo dos idiomas.
- d) Contar con un programa de capacitación y motivación en sostenibilidad dirigido a los empleados, vinculados y demás personal contratado , que permita el conocimiento del sistema de gestión, el cumplimiento de los criterios de esta norma y el mejoramiento de sus competencias; se deben mantener registros de las actividades de capacitación.
- e) Contar con un programa de capacitación en sostenibilidad diseñado específicamente para los conductores y auxiliar de servicio a bordo; cuando aplique.
- f) Capacitar a los empleados y demás personal vinculado en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor sobre la política de sostenibilidad.
- g) Informar a sus clientes sobre los comportamientos ambientales, socioculturales y económicos responsables que deben guardar en los itinerarios y destinos turísticos que visita.
- h) Brindar información a los empleados, vinculados y clientes sobre la posibilidad de participar en actividades sostenibles

- i) Diseñar o utilizar la publicidad de los productos y servicios que ofrece, de tal manera que no impacte negativamente el patrimonio natural y cultural.

#### **4.1.2.7 Documentación**

La documentación para el cumplimiento de esta norma debe incluir:

- a) Declaraciones documentadas de una política, los objetivos, programas y metas de sostenibilidad.
- b) Los procedimientos documentados requeridos en esta norma.
- c) Los documentos vigentes deben estar identificados y disponibles.
- d) La implementación de un mecanismo que facilite el control de los documentos vigentes

NOTA La documentación puede estar en cualquier formato o tipo de medio.

#### **4.1.2.8 Mejora continua**

- a) Las ETRATU deben adelantar continuamente acciones y estrategias encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de su gestión en el ámbito de la sostenibilidad.
- b) Semestralmente se deben registrar los logros obtenidos y las acciones de mejora por alcanzar, de acuerdo con el programa de gestión para la sostenibilidad.

### **4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS**

#### **4.2.1 Requisitos ambientales**

##### **4.2.1.1 Patrimonio natural**

Las ETRATU deben:

- a) Informar a sus clientes acerca de la normatividad legal vigente y el régimen sancionatorio en los destinos que opera, para evitar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna.
- b) Liderar, apoyar o promover con las organizaciones y entidades competentes, campañas enfocadas a la prevención y denuncia frente al tráfico ilícito de flora y fauna, teniendo en cuenta la reglamentación vigente.
- c) Liderar, apoyar o promover el desarrollo de iniciativas de carácter ambiental.

##### **4.2.1.2 Uso eficiente del agua**

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa que incluya:

- a) Registro y monitoreo del consumo de agua periódico y establecimiento de metas de manejo eficiente del recurso.

- b) Mantenimiento preventivo, para todos los equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- c) Plan de ahorro y uso eficiente del agua.

#### **4.2.1.3 Uso eficiente de la energía**

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa que incluya como mínimo:

- a) Registro de los consumos totales de energía y establecimiento de metas de manejo eficiente del recurso.
- b) Mantenimiento preventivo, para todos los equipos e instalaciones de las fuentes de energía.
- c) Planes de manejo en el uso eficiente de la energía.
- d) Estimulo del uso y establecimiento de fuentes no convencionales de energía.

#### **4.2.1.4 Uso y manipulación de productos**

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, las ETRATU deben:

- a) Evitar el uso y vertimiento de sustancias toxicas contaminantes y establecer e implementar un programa que permita el manejo adecuado de tales sustancias, identificando aquellas que generan un impacto significativo sobre el medio ambiente.
- b) Llevar un registro del consumo de productos e insumos empleados.
- c) Definir un programa para la minimización y manejo de los productos químicos.
- d) Emplear productos de limpieza que tengan tensoactivos biodegradables o que cumplan con la NTC 5131 u otros criterios ambientales equivalentes.
- e) Promover el uso del papel con un porcentaje de contenido de material reciclado de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- f) Minimizar el consumo del papel en todas las áreas del establecimiento.
- g) Mantener copias actualizadas de las hojas de seguridad de cada uno de los productos químicos empleados, en las cuales debe estar indicada al menos la siguiente información:
  - composición del producto, e
  - instrucciones de manejo seguro del producto, transporte, almacenamiento, forma de disposición final y manejo en caso de ingestión, derrame o de emergencia.

La información de las hojas de seguridad debe ser divulgada y estar disponible para consulta del personal relacionado con el manejo de estos productos.

#### 4.2.1.5 Gestión de residuos

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa que incluya como mínimo:

- a) Registros de la cantidad mensual y tipo de residuos que genera.
- b) Manejo integral de residuos que incluya al menos los siguientes principios: clasificar, reutilizar, reciclar y disponer adecuadamente los mismos.
- c) El manejo de residuos peligrosos dentro del cual se deben considerar:
  - lubricantes y combustibles de mantenimiento de equipos,
  - baterías y sus componentes,
  - pinturas, disolventes y sus recipientes,
  - agentes refrigerantes de los aires acondicionados, sistemas de refrigeración del vehículo y de los sistemas de protección contra incendios,
  - productos químicos,
  - toner, y
  - otros considerados en la legislación vigente.
- d) Cuando la disposición final se realice a través de un tercero seleccionar el que garantice la apropiada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 4.2.1.6 Gestión de emisión de gases efecto invernadero

Las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa a mediano y largo plazo que tenga como objetivo reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero. El programa debe incluir como mínimo metas de reducción y plazos de cumplimiento, así como:

- a) Registro y control mensual de los combustibles utilizados, de los costos y el consumo respecto a los desplazamientos generados por el parque automotor.
- b) Mantenimiento preventivo en el parque automotor, para evitar pérdidas de eficiencia en el combustible.
- c) Definición de mecanismos que permitan un uso eficiente del combustible en el parque automotor.

#### 4.2.1.7 Gestión de emisión de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, SAO

Las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa a mediano y largo plazo que tenga como objetivo reducir las emisiones de sustancias agotadoras de la capa de ozono. El

programa debe tener en cuenta como mínimo metas de reducción y plazos de cumplimiento, así como:

- a) Registro de los equipos de aire acondicionado y refrigeración que se utilicen teniendo en cuenta: cantidad, potencia, tipo y carga de gas refrigerante en gramos o kilos.
- b) Registros de los equipos de extinción e incendio con HCFC-123 que se utilicen teniendo en cuenta cantidad y carga de agente extintor en gramos o kilos.
- c) Un mecanismo que permita implementar un mantenimiento preventivo que lleve al control de la emisión de SAO en los equipos, aplicado por técnicos certificados, mínimo cada seis meses, que incluya: tipo de mantenimiento, carga de gas refrigerante o agente extintor utilizado, cantidad de gas recuperado y datos de identificación del técnico.

#### **4.2.1.8 Manejo de la contaminación atmosférica, auditiva y visual**

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, Las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa para promover el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva y visual, de acuerdo con la legislación vigente.

#### **4.2.1.9 Manejo de otros impactos ambientales**

En las instalaciones administrativas, operativas ó ambas de la empresa y en el parque automotor, las ETRATU deben, cuando aplique, establecer, implementar y mantener un programa que incluya acciones y mecanismos que permitan la identificación, control y evaluación para la minimización de otros impactos ambientales negativos y la optimización de aquellos positivos que las distintas actividades estén generando.

### **4.2.2 Requisitos socioculturales**

#### **4.2.2.1 Códigos de conducta**

Las ETRATU deben diseñar y dar a conocer un código de conducta aplicable en el momento del viaje y durante la estadía en el destino visitado, dirigido a los conductores, auxiliares y usuarios de los servicios que presta.

#### **4.2.2.2 Patrimonio cultural**

Las ETRATU deben:

- a) Adelantar acciones que promuevan la conservación y adecuada gestión del patrimonio cultural.
- b) Manejar de manera responsable y respetuosa la información acerca de los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural de los destinos que visita.
- c) Liderar, apoyar o promover con las organizaciones y entidades competentes, acciones enfocadas a la prevención y denuncia frente al tráfico ilícito de bienes culturales, teniendo en cuenta la legislación vigente.

- d) Evitar la generación de impactos negativos en el patrimonio cultural de los destinos que visita.
- f) Promover con sus usuarios comportamientos responsables y respetuosos en los destinos que visita, especialmente en aquellos donde habiten comunidades locales ó minorías étnicas y en relación con el adecuado uso del patrimonio cultural.

**4.2.2.3** Prevención contra la explotación y el comercio sexual con menores de edad relacionado con la actividad turística.

- f) Denunciar la explotación laboral infantil.
- g) Liderar, apoyar o promover con las organizaciones y entidades competentes, acciones enfocadas a la prevención del comercio y explotación sexual y laboral con menores de edad, y denunciar los casos según la legislación vigente.
- i) Informar a sus proveedores sobre su compromiso para la prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad a través del turismo.
- h) Contar con un programa de capacitación para la prevención del comercio sexual con menores de edad, conforme a la legislación vigente dirigido a empleados y demás personal vinculado.

### **4.2.3 Requisitos económicos**

#### **4.2.3.1 Contratación y generación de empleo:**

Las ETRATU deben:

- a) Contratar personas naturales o jurídicas, en condiciones justas y equitativas y de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Promover entre sus clientes la compra, el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la comunidad local en los destinos que visita, de acuerdo con la disponibilidad del mercado, en condiciones justas y equitativas.
- c) Abstenerse de contratar menores de edad.
- d) Evitar la discriminación laboral de raza o género.

#### **4.2.3.2 Capacitación de las comunidades locales**

Las ETRATU deben apoyar el desarrollo de programas de capacitación de la comunidad local en su área influencia.

#### **4.2.3.3 Beneficios indirectos**

Las ETRATU deben demostrar y promover una participación activa en las diferentes actividades sociales, recreativas o benéficas convocadas por organizaciones comunales o empresas locales del área de influencia de la empresa.

#### **4.2.4 Otros requisitos**

##### **4.2.4.1 Satisfacción del cliente**

Las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un método para el registro, medición y seguimiento de la satisfacción del cliente que incluya quejas y reclamos.

##### **4.2.4.2 Seguridad**

Las ETRATU deben establecer, implementar y mantener un programa que garantice la seguridad de los empleados y de los clientes y difunda las medidas de seguridad establecidas para los vehículos de transporte turístico terrestre automotor y en las instalaciones de la empresa.

#### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA**

Las ETRATU deben:

- 5.1** Cumplir con el cien por ciento (100 %) del total de los requisitos indicados en esta norma.
- 5.2** Difundir el esquema de certificación a sus proveedores, empleados y clientes, de acuerdo con los lineamientos de los respectivos reglamento de uso de las marca de certificación respectivas, una vez se obtenga la certificación bajo los criterios de esta norma.

Si algún requisito no es aplicable para la ETRATU, éste debe justificar su exclusión. La exclusión es justificable solamente cuando las características de la ETRATU y sus condiciones particulares no permitan cumplir ese requisito.

**ANEXO A**  
(Informativo)

**BIBLIOGRAFÍA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. ACERCAR. Unidad de Asistencia Técnica Ambiental para el Sector del Transporte. Bogotá.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 697 de 2001. Por la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

CORPORACION DE CONSERVACION Y DESARROLLO. Programa de Certificación de Turismo Sostenible para Operaciones Turísticas de Tierra. Ecuador, 2006.

CORREA Perea, Edgar G y CORREA Mejía, Eileen. Gestión de Empresas Operadoras de Transporte Público Turístico Automotor. Bogotá, 2008.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO y ACOLTÉS. Cartilla de Certificación de Calidad para el Transporte de Turismo. Bogotá, 2008.

INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE, IPCC. [www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)

MAPACHE RENT A CAR. Gestión de Servicios Ambientales. Costa Rica, 2008.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Corporación Nacional de Turismo. Bogotá, 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Bogotá, 2002.

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura. Bogotá, 1997.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Ley 1101 de 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Bogotá, 2001.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 1993.

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Decreto 174 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Bogotá, 2001.

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Decreto 175 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto. Bogotá, 2001.

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Bogotá, 2002.

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Proyecto de Decreto 2008. Por el cual se reglamentarán las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para prestar el servicio de transporte turístico terrestre automotor. Bogotá 2008.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 14001(Primera Actualización): 2004, Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO. OMT, Sitio en Internet [www.unwto.org](http://www.unwto.org)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, OMT, - NACIONES UNIDAS. Código Ético Mundial para el Turismo. Santiago de Chile, 1999.

SOLANA, Ricardo F. Administración de Organizaciones. Ediciones Interoceánicas S.A. Buenos Aires, 1993.

UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE AGENTES DE VIAJE. CONSEJO PROFESIONAL DE AGENTES DE VIAJE. Norma Técnica Sectorial de Agencias de Viajes 009. Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Turístico Terrestre Automotor Requisitos Normativos. Bogotá, 2007.

UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE. UEXTERNADO. Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 001-01. Destinos Turísticos de Colombia. Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2006.

UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE. UEXTERNADO. Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002. Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje. Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2006.

UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE. UEXTERNADO. Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 003. Agencias de Viaje. Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2008.

UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE. UEXTERNADO. Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 004. Establecimientos Gastronómicos y Bares. Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2008.

**ANEXO B**  
(Informativo)

**TABLA B. FACTORES DE CONVERSIÓN PARA ENERGÍA**

| <i>Combustible</i>           | Valor calorífico efectivo<br>1 MJ = 0,278 KWH<br>1 BTU = 2,93 X 10 <sup>-4</sup> KWH<br>1GJ = 277,78 KWH |         |        |                         |
|------------------------------|--|---------|--------|-------------------------|
|                              | MJ/kg  | KWh/gal | BTU/lb | GJ/m <sup>3</sup>       |
| Fuel-oil                     |  | 45,17   |        |                         |
| ACPM                         |  | 40,02   |        |                         |
| Residuos                     | 10   |         | 4 300  | -                       |
| Gas Natural                  | 49,90  |         | 21 490 | 37,4 x 10 <sup>-3</sup> |
| Propano                      | 45,56  |         | 19 620 | -                       |
| Nafta                        | 44,47  |         | 19 152 | -                       |
| Gas licuado del petróleo GLP | 46,1   |         | 19 820 | 0,1                     |
| Madera                       | 13,8   |         | 5 933  | 4,6                     |
| Kerosene                     | 43,09  |         | 18 558 | -                       |
| Carbón Bituminoso            | 23,22  |         | 10 000 | -                       |

Fuente: tomado de la *Swedish Environmental Protection Agency*. Reporte No. 4438 y "Energy-Related criteria for Nordic Ecolabelling" del 99-05-21 y de Trabajo de Investigación Universidad Industrial de Santander.

**ANEXO C**  
(Informativo)

**LEGISLACIÓN GENERAL PARA EL TRANSPORTE Y EL TRÁNSITO TERRESTRE  
AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y DE INTERÉS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA**

Este anexo presenta un listado de referencia, es decir, el conjunto específico de reglamentaciones, vigentes a la fecha de publicación de esta norma; no se constituye en una lista exhaustiva.

Este listado se incluye con propósitos informativos y no exime de la responsabilidad de identificar la reglamentación que le es aplicable.

LEY 105 DE 1993. En la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se distribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

LEY 336 DE 1996. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, se unifica los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo, Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

RESOLUCIÓN 4350 de 1998 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Por la cual se establece la metodología para la elaboración de estudios de costos para la fijación de tarifas de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y /o mixto.

DECRETO 174 de 2001 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Por el cual se reglamentan los servicios públicos de Transporte Terrestre Automotor Especial y de Turismo y de Sanciones.

LEY 769 DE 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

LEY 1101 DE 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

LEY 1098 DE 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y de la Adolescencia.

**ANEXO D**  
(Informativo)

**NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS APLICABLES AL TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR ESPECIALIZADO**

NTC 3641, Acabados interiores en cuero. Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los forros de cuero para silletería automotriz.

NTC 1570, NTC 2021, NTC 2037, Cinturones de seguridad. Por las cuales se establecen medidas tendientes a prevenir o minimizar riesgos para la vida e integridad de las personas, mediante el cumplimiento de requisitos técnicos de desempeño de los cinturones de seguridad, que se fabriquen o importen para uso de vehículos automotores.

NTC 3638, Herrajes de silletería. Por la cual se establece condiciones generales y los requisitos a cumplir en materia de corrosión, resistencia, carga de durabilidad, resistencias a la vibración y al pivotaje, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, rotulado y empaque.

NTC 1256, NTC 1364, Uso de llantas. Los vehículos deben utilizar llantas que cumplan con las normas de calidad respectivas.

NTC 1467, Condiciones de los vidrios. Minimizar o prevenir riesgos para la vida y la salud humana, reduciendo los riesgos de accidente corporal por impacto con una superficie acristalada. Asegurar la transparencia de parabrisas y ventanas del vehículo.

NTC 3586, Materiales retardantes al fuego. Los acabados interiores de la carrocería, la tapicería, el abullonado de los asientos y las demás partes fabricadas con telas plásticas, tanto interiores como exteriores, deben ser de materiales retardantes al fuego y que al incendiarse emitan un bajo índice de toxicidad.

**ANEXO E**  
(Informativo)**LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA**

Este anexo presenta un listado de referencia de la reglamentación ambiental vigente, relacionada con esta norma. No se constituye en una lista exhaustiva.

Este listado se incluye con propósitos informativos y no exime de la responsabilidad de identificar la reglamentación que le es aplicable.

**REGLAMENTACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AIRE (INMISION) Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

DECRETO 2811 DE 1974. Presidencia de la República. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

LEY 9 DE 1979. Congreso de la República. Dicta Medidas Sanitarias.

DECRETO 02 DE 1982. Presidencia de la República. Reglamenta parcialmente el título I de la Ley 9 de 1979 y el Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a emisiones atmosféricas.

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983. Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

DECRETO 948 DE 1995. Reglamenta la protección y control de la calidad del aire y deroga parcialmente el Decreto 02 de 1982.

NOTA: Este decreto ha sido modificado por diferentes normas.

DECRETO 2107 DE 1995. Modifica los artículos 38, 92 y 118 del Decreto 948/95 sobre emisiones de vehículos diesel, evaluación de emisiones y sanciones.

RESOLUCIÓN 898 DE 1995. Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en motores de combustión interna de vehículos automotores.

NOTA: Este decreto ha sido modificado por diferentes normas.

DECRETO 1224 DE 1996. Por medio del cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 191 de 1995 en cuanto a la calidad de los combustibles. Exceptúa el cumplimiento del artículo 40 del Decreto 948/95 sobre prohibición de plomo y restricción de azufre en la gasolina en zonas de frontera.

RESOLUCIÓN 125 DE 1996. Por la cual se adiciona la Resolución 898 de 1995.

DECRETO 1228 DE 1997. Modifica el artículo 91 del Decreto 948/95 sobre certificación de cumplimiento de normas de emisiones para vehículos automotores.

DECRETO 1697 DE 1997. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995.

RESOLUCIÓN 1048 DE 1999. Por medio de la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, en condición de prueba dinámica, a partir del año modelo 2001. (Norma derogada parcialmente por la Res 910 de 2008).

DECRETO 1552 DE 2000. Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3° del Decreto 2107 de 1995.

DECRETO 2622 DE 2000. Modifica el artículo 40 del Decreto 948/98, modificado por el artículo 2 del Decreto 1697/97.

DECRETO 1530 DE 2002. Modifica el artículo 40 del Decreto 948/98, modificado por el artículo 2 del Decreto 1697/97 y el Decreto 2622/00.

LEY 769 DE 2002. Código Nacional de Tránsito.

DECRETO 979 DE 2006. Por el cual se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.

RESOLUCIÓN 601 DE 2006. Establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión para todo el territorio nacional.

RESOLUCIÓN 627 DE 2006. Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

LEY 1083 DE 2006. Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible.

RESOLUCIÓN 5600 DE 2006. Establece las características del Formato Uniforme de los resultados y el certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases.

RESOLUCIÓN NÚMERO 18 0158 DE 2007. Por la cual se determinan los combustibles limpios de conformidad con lo consagrado en el Parágrafo del artículo 1° de la Ley 1083 de 2006.

RESOLUCIÓN 909 DE 2008. Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 910 DE 2008. Reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Deroga en su totalidad la Res. 005 de 1996, la Res. 909 de 1996, la Res. 236 de 1999, la Res. 237 de 1999 y la Res. 2380 de 2007. Deroga parcialmente la Res. 1048 de 1999 y 0822 de 2000.

## **RESIDUOS PELIGROSOS**

LEY 9 DE 1979. Congreso de la República. Dicta Medidas Sanitarias.

RESOLUCIÓN 2309 DE 1986. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley No. 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.

LEY 55 DE 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.

RESOLUCIÓN 415 DE 1998. Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma".

LEY 430 DE 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 4741 DE 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

RESOLUCIÓN 1362 DE 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

### **INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL**

DECRETO 624 DE 1989. Presidencia de la República. Estatuto Tributario (Artículos 158-2, 424-5, 424-6, 425, 428, 476-4).

LEY 223 DE 1995. Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2532 DE 2001. Reglamenta el artículo 424-5 y 428 literal f) del Estatuto Tributario sobre exención de IVA.

LEY 788 DE 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 486 DE 2002. Procedimiento para otorgar las certificaciones de exclusión de IVA de que tratan los artículos 424-5 y 428 literal f) del Estatuto Tributario.

DECRETO 3172 DE 2003. Reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario sobre deducción en renta.

RESOLUCIÓN 1242 DE 2006. Reglamenta el artículo 428 literal i) del Estatuto Tributario sobre exención de IVA.

RESOLUCIÓN 978 DE 2007. Establece la forma y requisitos para presentar ante el MAVDT las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos 424-5 numeral 4 y 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario, sobre exclusión de IVA.

**ANEXO F**  
(Informativo)

**CONVENIOS Y DOCUMENTOS AMBIENTALES**

DECLARACIÓN DE QUEBEC SOBRE EL ECOTURISMO. Quebec, Canadá. Mayo de 2002.

**CAPA DE OZONO**

CONVENIO DE VIENA. Acuerdo internacional para la protección de la Capa de Ozono. Viena, 1985. Adoptado por Colombia mediante la Ley 30 de 1990.

PROTOCOLO DE MONTREAL. Acuerdo internacional relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono. Montreal, 1987. Ajustado y enmendado en Londres el 29 de junio de 1990. Adoptado por Colombia mediante la Ley 29 de 1992. Enmendado en Copenhague en noviembre 25 de 1992 y adoptada la enmienda por Colombia mediante la Ley 306 de 1996.

**CAMBIO CLIMATICO**

CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. Nueva York. 1992. Adoptada por Colombiana mediante la Ley 164 de 1994.

PROTOCOLO DE KIOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAD SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO. Acuerdo internacional derivado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, encaminado a controlar gases de efecto invernadero, Kyoto 1997. Adoptado por Colombia mediante la Ley 629 del 2000.

DECLARACIÓN DE DJERBA SOBRE TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO. Djerba, Túnez. 9 a 11 de Abril de 2003.

DECLARACIÓN DE DAVOS. CAMBIO CLIMÁTICO Y TURISMO: RESPONDER A LOS RETOS MUNDIALES. 2007.

CUMBRE MINISTERIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y TURISMO. Londres, 2007.

**RESIDUOS PELIGROSOS**

CONVENIO BASILEA PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Acuerdo Internacional sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Basilea. 1989. Adoptado por Colombia mediante la Ley 253 de 1995.

PROTOCOLO DE BASILEA SOBRE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN. Firmado en Basilea (Suiza) el 10 de diciembre de 1999. En Colombia fue aprobado por medio de la Ley 945 de 2005.

CONVENIO DE RÓTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL. Adoptado en Róterdam (Países Bajos) en Septiembre 10 de 1998. En Colombia fue aprobado por medio de la Ley 1159 de 2007.

CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES. Adoptado en Estocolmo (Suecia) el 22 de mayo de 2002. En Colombia fue aprobado por medio de la Ley 1196 de 2008.

#### **LINK DE INTERES**

<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=135&conID=252>

[www.cambioclimatico.gov.co](http://www.cambioclimatico.gov.co)

**ANEXO G**  
(Informativo)**CRONOGRAMA DE ELIMINACIÓN.  
SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO - SAO**

Colombia dentro del Protocolo de Montreal está clasificada como un país Artículo 5, los cuales tienen un cronograma de eliminación más amplio que los países desarrollados.

Todas las sustancias agotadoras de la capa de ozono están clasificadas en anexos y grupos, cada uno de ellos tiene un cronograma de eliminación diferente, a continuación se presentan los plazos de eliminación para cada uno de estos grupos de sustancias.

**Anexo A, Grupo I (Clorofluorocarbonos - CFC)**

- Línea base: promedio 1995-1997
- Congelamiento: 1 de enero de 1999
- Reducción 50 % de la línea base: 1 de enero de 2005
- Reducción 85 %: 1 de enero de 2007
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2010

**Anexo A, Grupo II (Halones)**

- Línea base: promedio 1995-1997
- Congelamiento: 1 de enero de 2002
- Reducción 50 %: 1 de enero de 2005
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2010

**Anexo B, Grupo I (Otros CFC)**

- Reducción 20 %: 1 de enero de 2003
- Reducción 85 %: 1 de enero de 2007
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2010

**Anexo B, Grupo II (Tetracloruro de carbono)**

- Línea base: promedio 1998-2000
- Reducción 85 %: 1 de enero de 2005

- Reducción 100 %: 1 de enero de 2010

Anexo B, Grupo II (Metil-cloroformo)

- Línea base: promedio 1998 - 2000
- Congelamiento: 1 de enero de 2003
- Reducción 30 %: 1 de enero de 2005
- Reducción 70 %: 1 de enero de 2010
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2015

Anexo C, Grupo I (Hidroclorofluorocarbonos - HCFC)

- Línea base: promedio consumo 2009 - 2010
- Congelamiento: 1 de enero de 2013
- Reducción 10 %: 1 de enero de 2015
- Reducción 35 %: 1 de enero de 2020
- Reducción 67.5 %: 1 de enero de 2025
- Reducción del 97.5: 1 de enero de 2030
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2040

Anexo C, Grupo II (Hidrobromofluorocarbono - HBFC)

- Eliminados en 1996

Anexo C, Grupo III (Bromoclorometano)

- 1) Eliminado en 2002

Anexo E, Grupo I (Bromuro de metilo)

- Línea base: promedio 1995-1998
- Congelamiento: 1 de enero de 2002
- Reducción 20 %: 1 de enero de 2005
- Reducción 100 %: 1 de enero de 2015

Es necesario tener en cuenta que la definición de consumo al interior del Protocolo de Montreal es producción más importaciones menos exportaciones. Colombia es un importador neto de estas

sustancias por lo que la reducción y prohibición del consumo de SAO equivale a reducir y prohibir las importaciones de estas sustancias.

Las personas y empresas que tengan equipos que utilizan estas sustancias no están en la obligación de cambiar sus equipos, pero deben tener en cuenta que cada vez es menor la disponibilidad de esas sustancias en el país y los costos asociados al mantenimiento de los equipos que la utilicen son cada vez mayores.

## **Sectores consumidores de sustancias agotadoras de la capa de ozono**

### **Refrigeración**

La refrigeración, ya sea, doméstica, comercial o industrial, consume sustancias que agotan la capa de ozono, tanto en la generación de frío como en su conservación.

Los gases refrigerantes, usados para la generación de frío, más usados durante los últimos 40 años han sido los clorofluorocarbonos (CFC), estas son sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y entre los más utilizados se encuentran el CFC-12 (dicloroflorocarbano), comercialmente conocido como R-12 y el R-502, el cual es una mezcla de CFC-115 (51,2 %) y HCFC-22 (48,8 %). En menor escala se utiliza el CFC-11 (Triclorofluorometano), el CFC-13 (clorotrifluorometano), el CFC-113 (1,1,2-triclorotrifluoroetano), entre otros.

La amplia utilización de los CFC como gases refrigerantes se ha debido a que no son tóxicos, son inertes, inflamables y pueden operar en un amplio rango de presiones, características que permiten flexibilidad en los materiales del sistemas y tipos diseños, además, los equipos son confiables y ahorran energía.

Debido a que estos CFC son dañinos a la capa de ozono y que el Protocolo de Montreal ha establecido un cronograma para su eliminación definitiva, la industria mundial se ha desarrollado alternativas que no afecten la capa de ozono, entre las principales se encuentran los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), los hidrofluorocarbonos (HFC), los hidrocarburo (HC) y algunos refrigerantes naturales, como el amoniaco y el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). De los HCFC el más utilizado ha sido R-22 (clorodifluorometano) especialmente en el sector de refrigeración comercial como reemplazo del CFC-12. Otros HCFC son el R-123 (2,2 dicloro -1,1,1 trifluoroetano), el R-21 (diclorofluorometano), entre otros. Dentro de los HFC se destaca la utilización HFC-134a (1,1,1,2 tetrafluoroetano), el cual ha sido la alternativa al CFC-12 en la refrigeración doméstica en Colombia y en gran parte de América.

Otros forma de utilización de los HFC son las mezclas, entre las que se destaca el R-404a, una mezcla compuesta por 44 % R-125 (pentafluoroetano), 4 % de R-134a y 52 % de R-143a (1,1,1 trifluoroetano), usada para obtener bajas temperaturas, destinada a reemplazar al R-502. Para la conservación del frío, el sector de refrigeración utiliza otro CFC, particularmente el CFC-11 (Triclorofluorometano) como agente soplante de las espumas de poliuretano. (Para mayor información sobre las espumas de poliuretano ver más adelante)

### **Aire acondicionado**

Al igual que la refrigeración el aire acondicionado usa CFC como agentes refrigerantes; los principales CFC usados en este sector son el CFC-12, especialmente para los aires acondicionados de ventana y en la industria automotriz, y el CFC-11 para los aires acondicionados

centrales y Chillers, los cuales son grandes sistemas de acondicionamiento de aire que se basan en el principio de enfriar agua para con esta enfriar el aire de la instalación. Dentro de las sustancias alternativas que se están utilizando en la actualidad se encuentran el R-22, especialmente en los aires acondicionados de ventana y Chillers y el R-134a en la industria automotriz.

### **Sistemas contra incendio**

Dentro de las sustancias que agotan la capa de ozono que se utilizan en sistemas contra incendios se encuentran los halones, dentro de los más utilizados están el halon 1301 (bromotrifluorometano), el halon 1211 (bromoclorodifluorometano) y el halon 2402 (dibromotetrafluoroetano). El amplio uso de los halones se ha debido a que son sustancias poco tóxicas para el ser humano que se pueden usar en recintos cerrados y además, no causan daño secundario en equipo electrónico o documentos.

El halon 1301 se utiliza en sistemas de inundación total, principalmente para la protección de equipo electrónico vital, tal como centrales de computo y cuartos de comunicaciones. Otros usos importantes del halon 1301 son los museos y galerías de arte, vehículos militares, aviones e instalaciones petroleras. El halon 1301 tiene un potencial de agotamiento del ozono de 10. El halon 1211 se utiliza para extintores portátiles y se utiliza en prácticamente los mismos sectores que el halon 1301. No se utiliza en sistemas de inundación total ya que es más tóxico que el halon 1301. El halon 1211 tiene un potencial de agotamiento del ozono de 3. El halon 2402 se utiliza en equipos portátiles sólo para exteriores, en interiores sólo en espacios inhabitados y con un sistema de ventilación que permita la evacuación de esta sustancia. El halon 2402 tiene un potencial de agotamiento del ozono de 6.

Para eliminar la dependencia de los halones hay dos caminos, el primero consiste en eliminar el riesgo de incendio, esto se logra mejorando la prevención y la detección del fuego, a la vez que se puede reducir el daño potencial del incendio. El otro camino es la utilización de sustancias alternativas. Dentro de estas alternativas se encuentran el agua (rociadores, niebla de agua), el polvo químico seco, espumas, dióxido de carbono, algunos Hidrofluorocarbonos o gases inertes.

NOTA: El documento fue aportado por la Unidad Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

LINK DE INTERES:

<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=205&conID=3175>

## ANEXO H (Informativo)

### INDICADORES

Los responsables de la toma de decisiones necesitan información oportuna, precisa y confiable sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La labor de recopilar datos y elaborar indicadores está dirigida frecuentemente a propósitos determinados, vinculados con iniciativas de marco temporal y objetivos limitados. Entraña además la aplicación de diferentes metodologías para reunir datos y formular indicadores.

Los indicadores tienen el potencial de convertirse en herramientas importantes para la comunicación de información científica y técnica. También pueden facilitar la difusión de esa información a diferentes grupos de usuarios y a la sociedad en conjunto, lo que ayuda a transformar la información en acción.

#### 1. INDICADOR

Un indicador es la medida ó resultado de una observación que permite identificar cambios en un sistema, en un período de tiempo determinado. Su función es determinar el desempeño del sistema y dar la voz de alerta sobre la existencia de un problema que permita tomar decisiones para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron. .

#### 1.2 INDICADOR AMBIENTAL

Es una actividad que proporciona información sobre el ambiente y permite conocer y evaluar el grado del impacto, generado por nuestra actividad económica en el ambiente.

Los indicadores están conformados por un conjunto de variables que permiten registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente y el impacto de la intervención durante el desarrollo de la actividad económica.

##### 1.2.1 Importancia de un indicador ambiental

- a) Identifica parámetros de consumo.
- b) Genera alto impacto dentro del desempeño de las empresas.
- c) Optimiza los impactos positivos y minimiza los negativos.
- d) Reduce los costos en el desarrollo de las actividades económicas
- e) Genera mayor eficiencia de los recursos energéticos y ambientales.
- f) Lleva a adoptar medidas que permiten mitigar el problema.

- g) Permite identificar y evaluar de qué forma la variable afectada impacta el medio ambiente.
- h) Permite evaluar si las medidas tomadas han beneficiado la gestión en la producción más limpia.

### 1.2.2 Criterios que debe cumplir un indicador ambiental

- a) Validez científica
- b) Disponibilidad y fiabilidad de los datos
- c) Representatividad
- d) Sensibilidad a cambios
- e) Sencillez
- f) Relevancia y utilidad
- g) Comparabilidad
- h) Razonable relación coste/beneficio

### 1.3 FORMULACIÓN DE UN INDICADOR

Para la formulación de un indicador es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a) Identificar una variable que genere impacto y los cambios producidos en el ambiente. Ejemplo G.E.I: Emisión de gases efecto invernadero<sup>1</sup> en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor.
- b) Cuantificar el ítem anterior a través del registro y recolección de datos.
- c) Realizar una evaluación de la información obtenida.

Luego de desarrollar los ítems anteriores es importante nombrar el indicador, definirlo, analizarlo y determinar la unidad de medida. Ejemplo:

- a) Nombre del indicador: Consumo de combustibles.
- b) Definición: Disminuir el consumo de combustibles en el parque automotor, reorganizando y optimizando las rutas en los desplazamientos con el fin de disminuir la emisión de G.E.I. y la facturación
- c) Análisis: Este indicador determina que el consumo de combustibles en la movilización del parque automotor es significativo. Teniendo en cuenta la información recolectada, los datos

---

<sup>1</sup> Para facilitar los cálculos, se pueden considerar únicamente las emisiones de CO<sub>2</sub> que se generan a partir de la quema de combustibles fósiles. Es decir, las emisiones directas de la actividad y considerando el GEI más significativo que se genera a partir del transporte.

registrados reflejan que tomar determinadas rutas generan un mayor gasto de combustible, de lo contrario al tomar otras vías se disminuye. De esta manera se identifica que se aumenta la emisión de G. E. I. y la facturación.

d) Unidad de medida: galones de combustible en un periodo de tiempo

A continuación se listan otra serie de medidas que contribuyen a disminuir el consumo de combustibles en el parque automotor (medidas para aumentar la eficiencia del consumo de combustibles)<sup>2</sup>:

- Reducción del uso de aire acondicionado cuando sea posible y/o optimización del uso del aire acondicionado (ej. Mantener ventanas y puertas cerradas cuando está en uso)
- Capacitación a los conductores para mejorar sus técnicas de conducción<sup>3</sup>
- Mantenimiento eficiente de la flota
- Programa de sustitución de combustibles o renovación de la flota con mejores tecnología

Con el fin de comparar los indicadores definidos para reducir las emisiones de GEI, objetivo planteado en el numeral 4.2.1.6 Gestión de emisión de Gases Efecto Invernadero, es necesario definir la línea de base<sup>4</sup> de las actividades contempladas. Para tal fin se propone:

- a) Establecer históricamente los parámetros que inciden en las emisiones de GEI de un parque automotor: Llevar registros mensuales del consumo de combustibles, mínimo durante seis (6) meses para tener en cuenta la estacionalidad<sup>5</sup>. Esto incluye diferenciar el tipo de combustible que utiliza cada vehículo (diesel, gasolina, gas natural, otros), llevar registros mensuales de la distancia recorrida<sup>6</sup>, cantidad de conductores que manejan cada vehículo, número y frecuencias de mantenimientos realizados.
- b) Cuantificar históricamente las emisiones de GEI del parque automotor: De acuerdo a la disponibilidad de información<sup>7</sup>, se recomienda utilizar aproximación analítica para la cuantificación de emisiones (metodología *top-down*) desarrollada por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés)<sup>8</sup>. Las emisiones

<sup>2</sup> Las medidas enumeradas no excluyen otras identificadas por el prestador.

<sup>3</sup> Ej. Conducir a bajas revoluciones. No dejar el carro encendido mientras no esté circulando (depende también el clima y la necesidad del uso de AA). Evitar acelerar cuando ya se ha observado que el semáforo está en rojo, etc.

<sup>4</sup> La línea base es la referencia, las emisiones de GEI originadas por la actividad sin tener en cuenta las medidas de mejora, es decir la práctica actual.

<sup>5</sup> La estacionalidad se refiere a los cambios de la intensidad de la actividad por motivo de las temporadas turísticas (alta, baja) por ende el incremento del consumo de combustibles.

<sup>6</sup> Lo más probable es que la empresa cuente con estos datos históricos ya que son parámetros mínimos que se contabilizan en la facturación. Cada vehículo debería contar con un registro mensual (o algún periodo de tiempo) de la cantidad y el precio de combustible que utiliza en un periodo de tiempo y los kilómetros recorridos.

<sup>7</sup> Mínimo se debe contar con el consumo de combustibles en un periodo de tiempo (ej: galones de combustibles/mes) y el tipo de combustible utilizado (ej: diesel, gasolina, gas natural)

<sup>8</sup> [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/pdf/2\\_Volume2/V2\\_3\\_Ch3\\_Mobile\\_Combustion.pdf](http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/pdf/2_Volume2/V2_3_Ch3_Mobile_Combustion.pdf)

de CO<sub>2</sub> se calculan a partir del consumo de combustible (expresado en galones o litros o kilogramos de combustible) y el factor de emisión por cada tipo de combustible (expresado en gramos de CO<sub>2</sub> producido por litros o kilogramos de combustible utilizado). Por lo tanto para calcular la emisiones de la línea base<sup>9</sup>:

Emisiones de CO<sub>2</sub> anual (grCO<sub>2</sub>eq) = Consumo anual de combustibles (litros) X Factor de emisión (grCO<sub>2</sub>eq/L)

Los factores de emisión (tomado del IPCC, los links que se presentan en la referencia 8):

|                                |                              |
|--------------------------------|------------------------------|
| <b>Factor emisión gasolina</b> | 2,3 Kg CO <sub>2</sub> eq /L |
| <b>Factor emisión diesel</b>   | 2,6 Kg CO <sub>2</sub> eq /L |

Una vez obtenidas la emisiones de la línea base, se recomienda adoptar algunas de las medidas descritas en los indicadores para identificar la reducción en el consumo de combustible que conlleva a la reducción de GEI.

- c) Realizar resultados comparativos entre el consumo de combustible de la línea base y el consumo de combustible con cada medida adoptada.
- d) Con base en los resultados arrojados trazar un objetivo de reducción.

NOTA: La información sobre indicadores fue adaptada de documento elaborado por Yeny Hernández, en el marco del convenio VENTANILLA AMBIENTAL DE LA CAR – CAMARA DE COMERCIO-BOGOTA.

La información técnica de metodología para el cálculo de emisiones de GEI y formulación de indicadores, fue aportada por el Grupo de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Otras páginas que sirven de guía:

[http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/find\\_ef\\_main.php](http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/find_ef_main.php) donde se encuentra una herramienta para calcular el factor de emisión.

Y su manual de usuario: [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/documents/EFDB\\_User\\_Manual\\_2.pdf](http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/documents/EFDB_User_Manual_2.pdf)

<sup>9</sup> Como se explicó, se establece la línea base de acuerdo a la información histórica y al levantamiento de información como se describe en el punto a)



Universidad  
**Externado**  
de Colombia  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

The logo for the Universidad Externado de Colombia features the word 'Externado' in a large, bold, green, sans-serif font. Above it, 'Universidad' is written in a smaller, black, sans-serif font. Below 'Externado', 'de Colombia' is written in a smaller, black, sans-serif font. At the bottom, the text 'FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS' is written in a small, black, sans-serif font.